

Informe Financiero al Concejo Distrital de Barranquilla



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

SECRETARÍA
DE HACIENDA

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

INFORME FINANCIERO AL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA

Octubre, 2023

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN.....	4
1. INGRESOS DISTRITALES.....	5
1.1. Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD)	6
1.2. Ingresos Corrientes de Destinación Específica	7
1.3. Ingresos por Transferencia.....	8
1.4. Ingresos de Recursos de Capital	10
2. GASTOS DISTRITALES.....	11
2.1. Gastos de funcionamiento	1
2.2. Gastos de inversión	2
2.3. Servicio a la Deuda	4
3. INDICADORES 2022	7
3.1. Metas de superávit primario	7
3.2. Autofinanciación de los gastos de funcionamiento	8
3.3. Transferencias a entes de control	9
3.4. Indicadores de Sostenibilidad y Solvencia 2022	10
3.5. Dependencia de las transferencias de la Nación	11
3.6. Generación de recursos propios	12
3.7. Magnitud de inversión	12
4. GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS	13
4.1. Atención Virtual	14
4.2. Información Exógena en Medios Magnéticos.....	15
4.3. Programa Monitor.....	15
4.4. Programa IcaBaq	16
4.5. Aplicación de Títulos Judiciales.....	16
4.6. Desarrollo de Aplicativos para el Sistema de Información Tributaria	17
4.7. Recuperación de cartera morosa	18
5. GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL.....	20

5.1. Gestión del desarrollo territorial.....	20
5.2. Conservación catastral.....	20
5.3. Actualización catastral.....	21
5.4. Proceso de depuración	33
5.5. Difusión catastral.....	35
5.6. Infraestructura de Conocimiento y Datos Espaciales de Barranquilla (ICDEBAQ)	43
6. OFICINA DE TESORERÍA.....	48
7. OFICINA DE CONTABILIDAD.....	55
8. GESTIÓN JURÍDICA	63
9. GESTIÓN DE PQRS	66

INTRODUCCIÓN

El informe financiero es un documento que muestra un comparativo de los resultados obtenidos por la Secretaría Distrital de Hacienda durante la vigencia 2023 con corte al 30 de junio, frente a los obtenidos con corte al mismo periodo de la vigencia 2022.

En este informe se efectúa un análisis de los hechos más relevantes relacionados con el comportamiento de las actividades económicas y fiscales del Distrito de Barranquilla. De igual manera, se presentan los avances de los proyectos liderados por la Secretaría Distrital de Hacienda que hacen parte del Plan de Desarrollo 2020 - 2023, así como la presentación de los indicadores financieros que dan muestra de la labor económica realizada.

En este informe se detallan las acciones y estrategias que la administración ha realizado para mantener un sólido crecimiento de las principales rentas en medio de un contexto de desaceleración económica que inició en el último trimestre de 2022. Se destaca que, a corte del primer semestre de 2023, los principales tributos y los ingresos corrientes de libre destinación (ICLD) se mantienen con un crecimiento de dos dígitos; los ingresos tributarios presentan un crecimiento de 12%; ICA, incluyendo el impuesto de avisos y tableros, sobretasa bomberil, intereses y sanciones, de 20%; predial incluyendo intereses, de 13% y los ICLD de 16%.

Esto demuestra el resultado de la política fiscal expansiva del Distrito a través del gasto público en los distintos proyectos contemplados en el Plan de Inversiones del Plan de Desarrollo 2020 - 2023, el compromiso tributario de todos los barranquilleros y la excelente gestión fiscal.

Asimismo, la calificadora de riesgo Fitch Ratings en mayo de 2023 afirmó las calificaciones de Barranquilla internacionales de riesgo emisor (IDR; issuer default rating) de largo plazo en monedas extranjera y local del Distrito de Barranquilla en 'BB' con Perspectiva Estable. Además, afirmó las calificaciones nacionales de largo y corto plazo en 'AA(col)' con Perspectiva Estable y 'F1+(col)', respectivamente.

La calificación de largo plazo de la emisión de bonos en el mercado local por hasta 650.000 millones de pesos, de los cuales 394.366 millones de pesos fueron colocados en 2020, se ratificó en 'AA(col)'. La calificadora resaltó que "Barranquilla registra una mejora en su balance operativo en 2022, superior a lo estimado por Fitch en años anteriores.

Al cierre de 2022, el balance operativo fue de 24% (el promedio 2018-2022 está alrededor del 17,4%)". Lo cual demuestra que Barranquilla mejoró más de lo esperado el ingreso operativo disponible para cubrir inversión en infraestructura y servicio a la deuda.

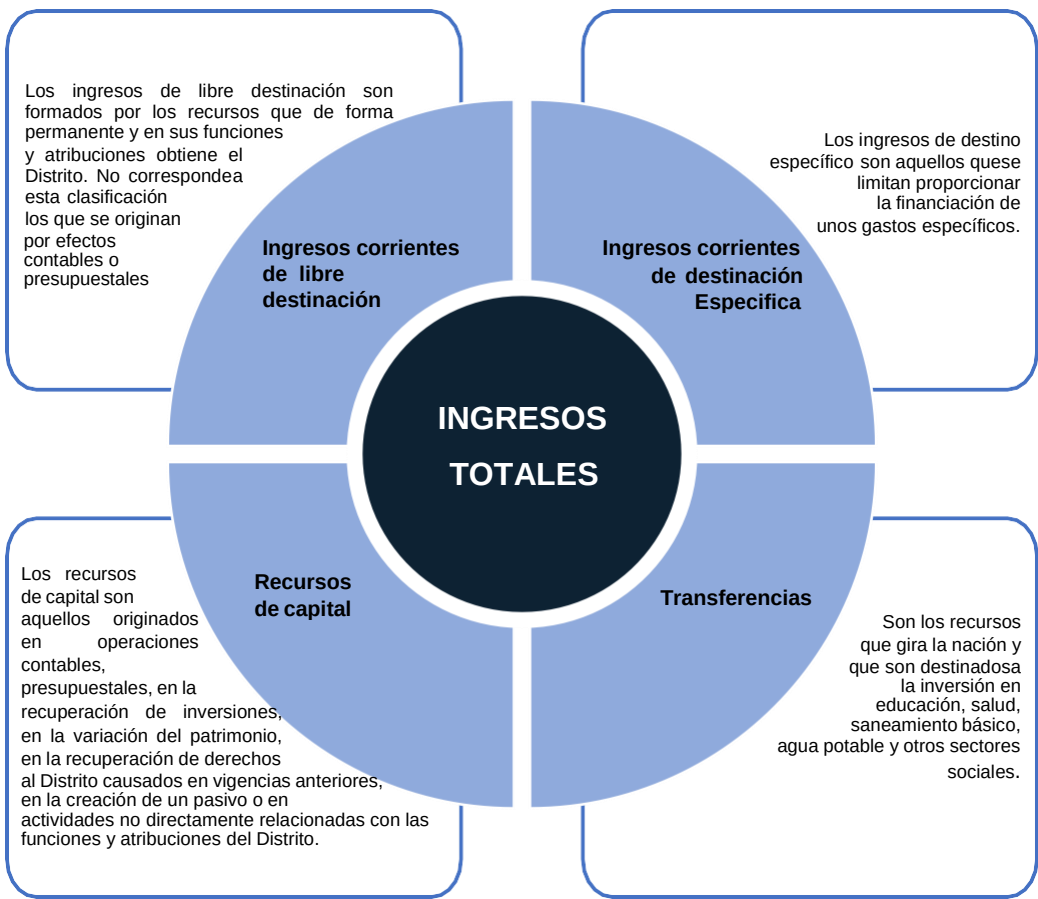
A continuación, se presenta el detalle de la gestión financiera del Distrito desde los distintos frentes de trabajo que cubre la Secretaría Distrital de Hacienda.

1. INGRESOS DISTRITALES

La Oficina de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda tiene como función primaria el programar, dirigir, coordinar, elaborar y controlar el proceso presupuestario de la administración central de Barranquilla, con sujeción al estatuto orgánico, al seguimiento y control de la programación del gasto, y a la aplicación de los lineamientos, normas, directivas e instrumentos de gestión del ciclo presupuestal.

Es por ello por lo que la programación de la proyección de ingresos se convierte en una de sus principales actividades. Los ingresos distritales presentan una estructura que está determinada por el Estatuto Orgánico del Presupuesto, mediante el Acuerdo 0012 de 2019, que los clasifica como se muestra en la Figura1.

Ilustración 1. Estructura de los Ingresos Distritales



Fuente: Elaboración propia

Los ingresos totales del Distrito están compuestos por Ingresos Corrientes de LibreDestinación, Ingresos Corrientes de Destinación Específica, Transferencias y Recursos de Capital.

Con corte al 30 de junio de 2023 los ingresos totales ascendieron a 2.383.042 millones de pesos, presentando un crecimiento del 10,2% con respecto a la mismavigencia fiscal del 2022.

Tabla 1. Composición de los ingresos totales

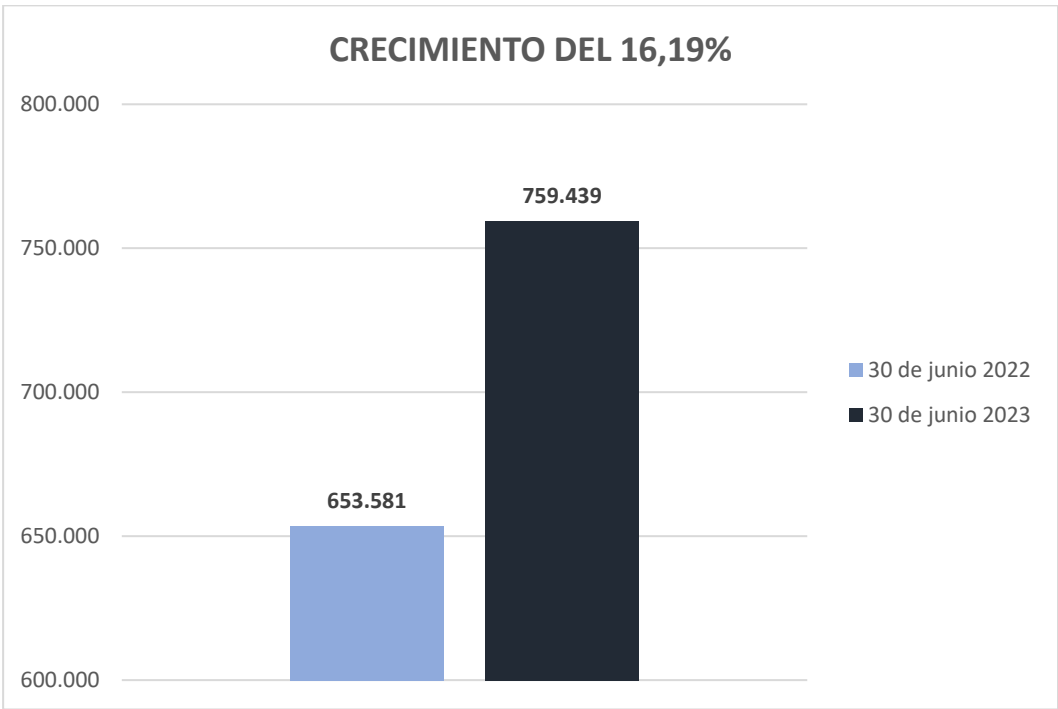
CONCEPTO	2022	2023	% Var
Ingresos totales	2.128.851	2.383.042	11,95%
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	653.581	759.439	16,19%
Ingresos Corrientes de Destinación Específica	298.106	294.597	-1,18%
Recursos de Capital	269.545	359.693	33,44%
Transferencias	907.619	969.314	6,8%

Cifras en millones de pesos
Fuente: Ejecución presupuestal

1.1. Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD)

El comportamiento de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) al 30 de junio del 2022 representó 653.581 millones de pesos, y para el mismo periodo de tiempo en 2023 la suma es de 759.439 millones de pesos, lo que permite observar un incremento del 16,19%, jalonados por el crecimiento en los recaudos efectivos del IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO y del IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

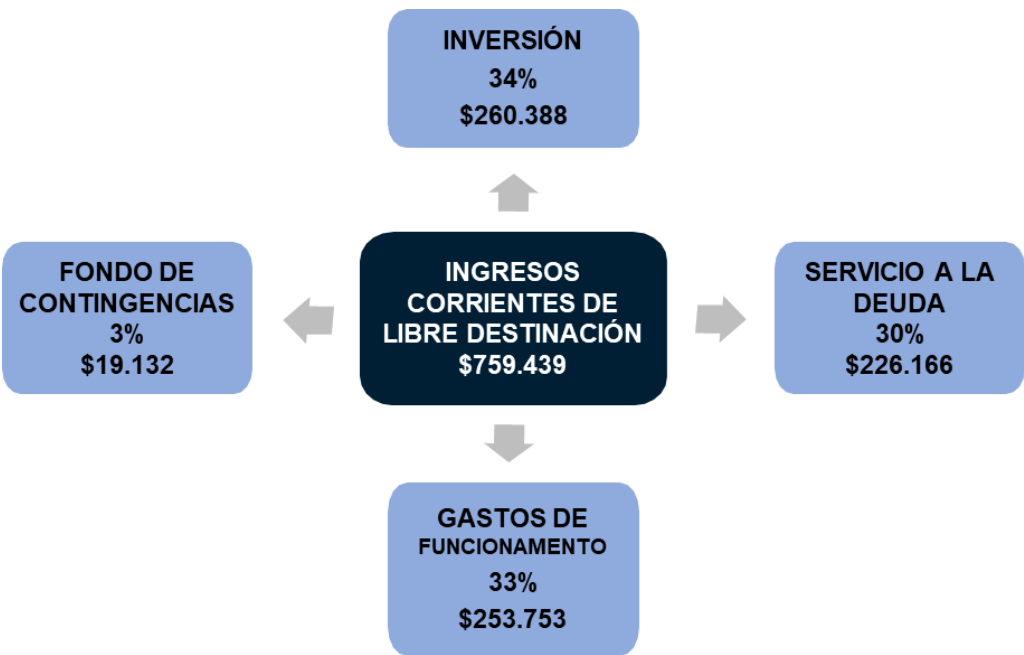
Gráfico 1. Comportamiento de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, 30 de junio de 2022 vs 30 de junio de 2023



Cifras en millones de pesos
Fuente: Ejecución presupuestal

Los Ingresos Corrientes de Libre Destinación están conformados por la inversión, los gastos de funcionamiento, el servicio a la deuda y el fondo de contingencia; sudistribución se puede observar en la Figura 2 Asignación de los Ingresos Corrientesde Libre Destinación.

Ilustración 2. Asignación de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación

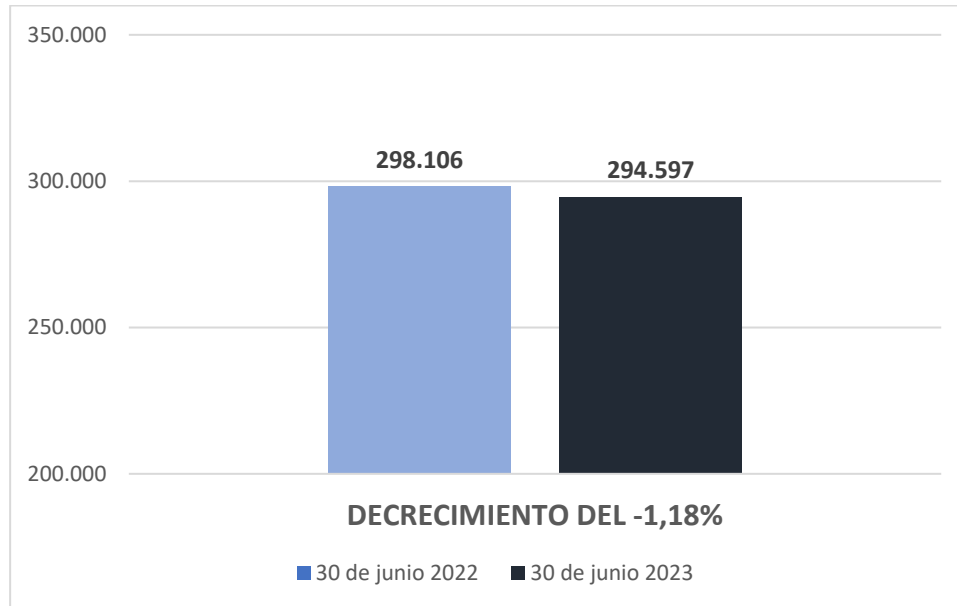


Cifras en millones de pesos
 Fuente: Ejecución presupuestal

1.2. Ingresos Corrientes de Destinación Específica

Los Ingresos Corrientes de Destinación Específica (ICDE) son aquellos recursos que deben destinarse para proveer la financiación de unos gastos específicos. Al 30 de junio de 2023 los ICDE fueron de 294.597 millones de pesos y la variación con respecto a la vigencia anterior para este mismo periodo fue del **-1,18%**.

Gráfico 2. Comportamiento de los Ingresos Corrientes de Destinación Específica, 30 de junio de 2022 vs 30 de junio de 2023



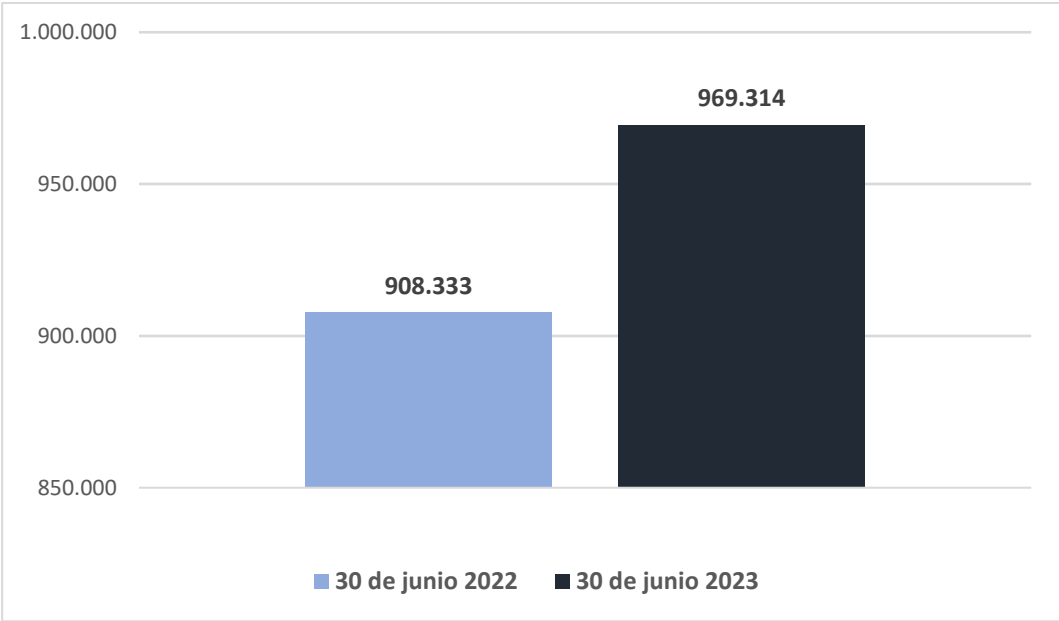
Cifras en millones de pesos
Fuente: Ejecución presupuestal

1.3. Ingresos por Transferencia

Los Ingresos por Transferencia recibidos por el Distrito son aquellos que provienen principalmente de la Nación, siendo el de mayor porcentaje las transferencias del Sistema General de Participación (SGP).

Las transferencias al 30 de junio de 2022 fueron de 908.333 millones de pesos, ascendieron a 969.314 millones de pesos al 30 de junio 2023, lo cual representa una variación positiva del **6,7%**.

Gráfico 3. Comportamiento de las transferencias totales, 30 de junio de 2022vs 30 de junio de 2023



Cifras en millones de pesos
Fuente: Ejecución presupuestal

Las transferencias de SGP son las que representan la mayoría de los ingresos por transferencia, por ello se ha querido mostrar en la Tabla 2 su comparativo.

Tabla 2. Comparativo de las Transferencias del Sistema General deParticipaciones, 30 de junio de 2022 vs 30 de junio de 2023

TRANSFERENCIAS	2022	2023	% Var
SGP Educación	322.324	333.771	3,6%
SGP Salud	171.081	168.702	-1,4%
SGP Propósito General	21.299	24.296	14,1%
S.G.P. Recreación y Deporte	1.893	2.160	14,1%
S.G.P. Cultura	1.420	1.620	14,1%
S.G.P. Libre Inversión	17.986	20.517	14,1%
SGP Río Grande de la Magdalena	97	109	12,3%
SGP por crecimiento de la economía	0	0	0,0%
SGP Alimentación Escolar	1.881	1.958	4,1%
SGP Agua Potable	13.619	14.890	9,3%
TOTAL SGP	530.301	543.726	2,5%

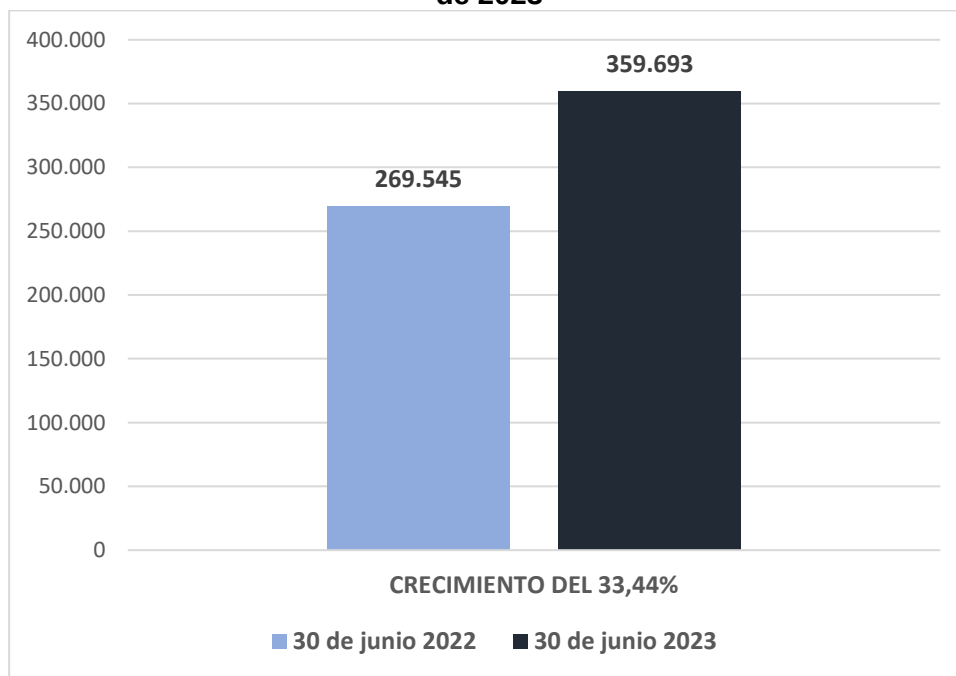
Cifras en millones de pesos
Fuente: Ejecución presupuestal

1.4. Ingresos de Recursos de Capital

Los recursos de capital son ingresos adicionales que obtiene la Alcaldía Distrital de Barranquilla por conceptos de créditos, rentabilidad, inversiones financieras, excedentes financieros, donaciones, entre otros.

A diferencia de los Ingresos de Capital al corte del 30 de junio de 2022 que fueron de 269.545 millones de pesos, para el mismo período de 2023 la suma alcanzó los \$359.693 millones de pesos, lo cual representa una variación de 33,4%. En el Gráfico 4 se observa el comportamiento de los recursos del capital del primer semestre del 2022 frente al primer semestre del 2023.

Gráfico 4. Comportamiento de los Recursos de Capital, 30 de junio de 2022 vs 30 de junio de 2023

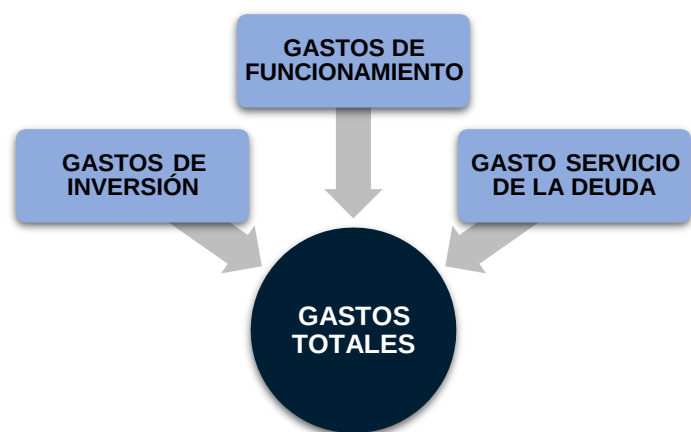


Cifras en millones de pesos
Fuente: Ejecución presupuestal

2. GASTOS DISTRICTALES

Los gastos totales de la Alcaldía Distrital de Barranquilla son aquellos en los cuales la entidad incurre para garantizar su normal funcionamiento, estos son: gastos de inversión, gastos de funcionamiento y gastos de servicio de la deuda.

Ilustración 3. Asignación del gasto



Fuente: Elaboración propia

Los gastos totales a 30 de junio de 2023 fueron de \$2.705.958 (dos billones setecientos cinco mil novecientos cincuenta y ocho millones de pesos). A continuación, se detallan las clasificaciones presupuestales del total de gastos y los valores ejecutados.

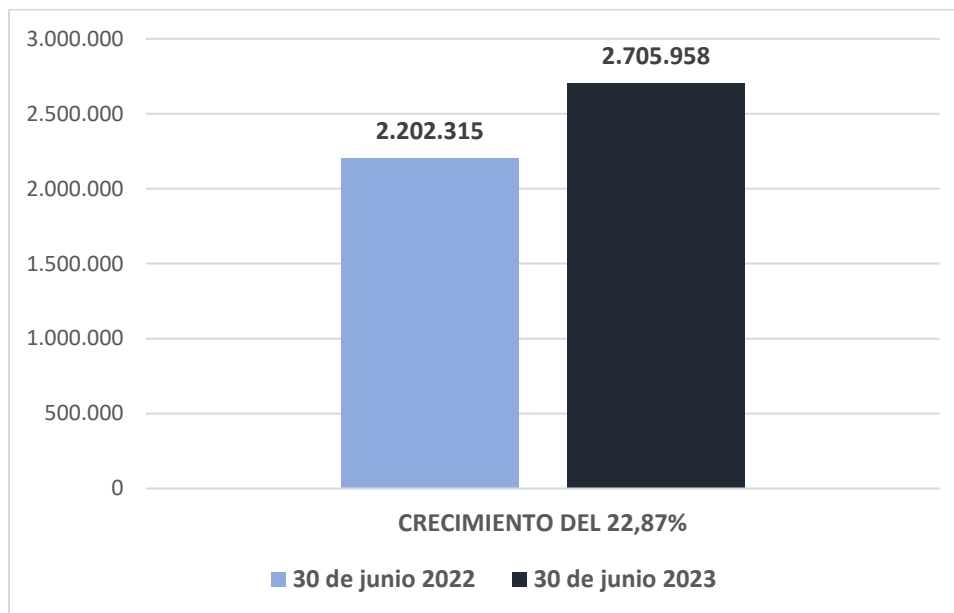
Tabla 3. Comparativo de los Gastos Totales, 30 de junio de 2021 vs 30 de junio de 2022

CONCEPTO	2022	2023	% Var
GASTOS TOTALES	2.202.315	2.705.958	22,87%
Gastos de Funcionamiento Totales	240.247	286.727	19,35%
Servicio a la deuda	122.340	226.166	84,87%
Gastos de Inversión	1.839.727	2.193.065	19,21%

Cifras en millones de pesos
Fuente: Ejecución presupuestal

Los gastos totales con corte al 30 de junio de 2023 tuvieron un incremento del **22,87%** con respecto al mismo periodo de la vigencia fiscal 2022, como puede observarse en la Tabla 3 Comparativo de los Gastos Totales, 30 de junio de 2022 vs 30 de junio de 2023 y en el Gráfico 5 Comportamiento de los Gastos Totales, 30 de junio de 2022 vs 30 de junio de 2023.

Gráfico 5. Comportamiento de los Gastos Totales, 30 de junio de 2022 vs 30 de junio de 2023

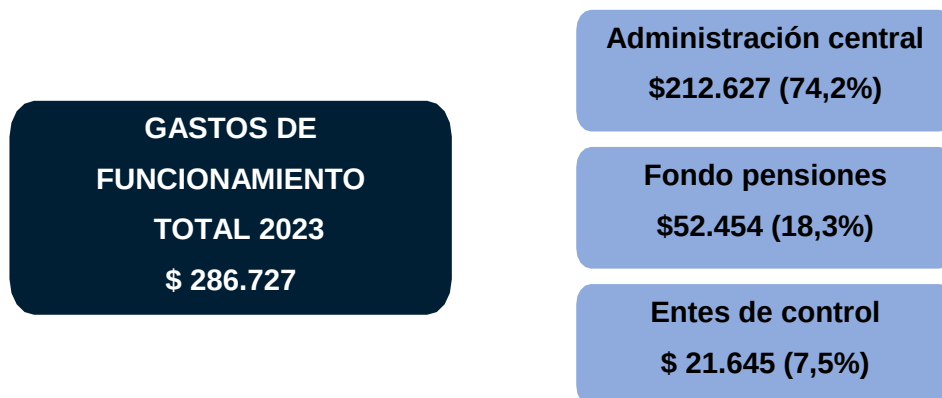


Cifras en millones de pesos
Fuente: Ejecución presupuestal

2.1. Gastos de funcionamiento

Los gastos de funcionamiento de la Alcaldía Distrital de Barranquilla están regulados por la Ley 617 de 2000 y están constituidos por los gastos de personal, gastos generales y transferencias corrientes. Los gastos de funcionamiento de la administración central se encuentran distribuidos como se puede observar en la Figura 4 Clasificación de los gastos de funcionamiento de la Administración central.

Ilustración 4. Clasificación de los gastos de funcionamiento de la administración central



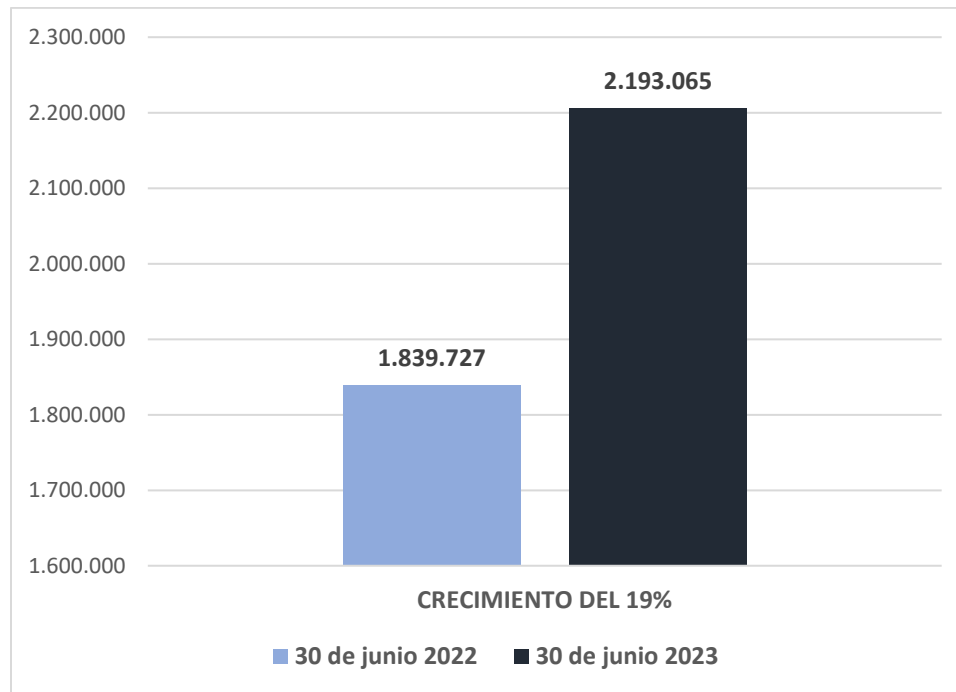
Cifras en millones de pesos
 Fuente: Ejecución presupuestal

Los gastos de funcionamiento totales a 30 de junio de 2023 fueron de **286.727 millones de pesos**, de los cuales el 74,2% (\$212.627 millones de pesos) corresponde a gastos de funcionamiento de la administración central, el 7,5% (\$21.645 millones de pesos) a los gastos de los entes de control y el 18,3% (52.454 millones de pesos) al fondo de pensiones.

2.2. Gastos de inversión

La inversión del Distrito de Barranquilla en el primer semestre del 2023 fue de **\$ 2.193.065 millones de pesos**, presentando un incremento del 19,2% con respecto al 30 de junio del 2022, siendo los sectores de servicios públicos, transporte, centros de reclusión, promoción del desarrollo y atención a grupos vulnerables los que más presentaron intervención en la vigencia 2023.

Gráfico 6. Comportamiento de la inversión total (administración central más fondos cuenta) realizada por el D.I.P.B. 30 de junio de 2022 vs 30 de junio de 2023



Cifras en millones de pesos
 Fuente: Ejecución presupuestal

El D.I.P.B, en su nivel central a corte junio 30 de 2023 realizó inversiones por **\$1.517.768 millones de pesos**. A continuación, el comparativo al 30 de junio 2022 vs 2023 de los sectores, en el que es posible observar hacia dónde se focalizó la inversión de la administración central del Distrito de Barranquilla.

Tabla 4. Comparativo de la inversión realizada por la administración central del Distrito de Barranquilla, 30 de junio de 2022 vs 30 de junio de 2023

CONCEPTO	2022	2023	% Var
GASTO DE INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL	1.303.920	1.517.767	16,40%
EDUCACIÓN	433.976	480.594	10,74%
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	92.932	51.299	-44,80%
DEPORTE Y RECREACIÓN	42.249	53.714	27,14%
CULTURA	22.578	30.368	34,50%

CONCEPTO	2022	2023	% Var
SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	21.702	35.674	64,38%
VIVIENDA	2.464	2.654	7,71%
TRANSPORTE	151.751	233.863	54,11%
AMBIENTE	136.435	166.337	21,92%
CENTROS DE RECLUSIÓN	8.964	15.822	76,51%
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	11.123	12.585	13,14%
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	12.080	45.883	279,83%
GRUPOS VULNERABLES	107.042	163.847	53,07%
EQUIPAMIENTO	141.506	96.359	-31,90%
DESARROLLO COMUNITARIO	5.320	4.747	-10,77%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	99.747	108.578	8,85%
JUSTICIA	14.051	15.436	9,86%
GASTOS ESPECÍFICOS DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES	0	0	0,00%

Cifras en millones de pesos

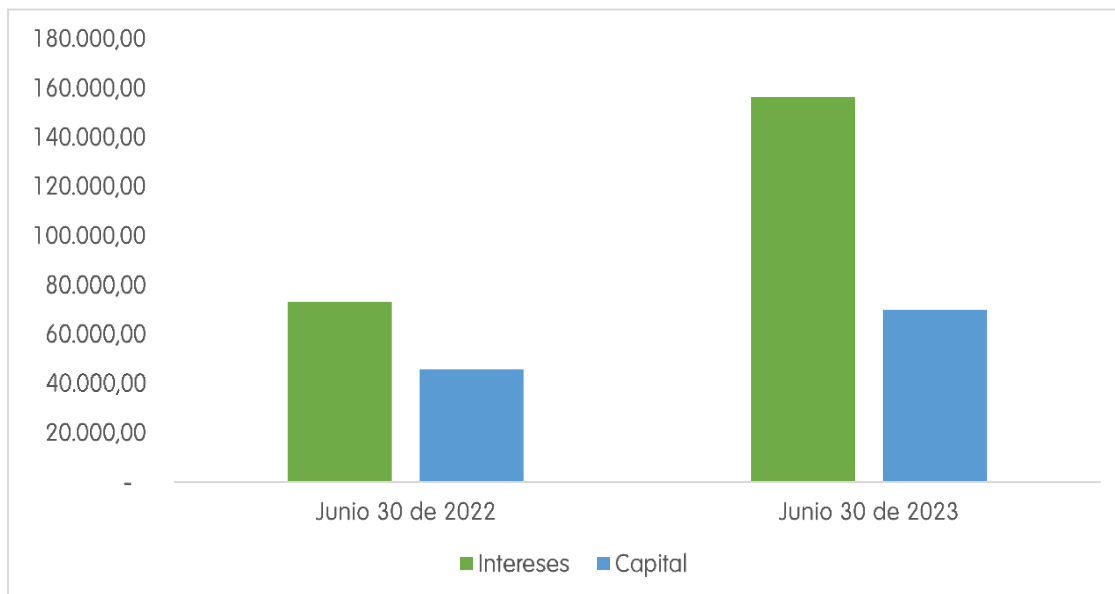
Fuente: Ejecución presupuestal

2.3. Servicio a la Deuda

En la Alcaldía Distrital de Barranquilla el servicio de la deuda lo constituye las obligaciones financieras adquiridas mediante créditos que se encuentra pendiente de pago, así como de los intereses, comisiones y otros derivados de la utilización del crédito que se cancelan periódicamente según lo acordado en el respectivo contrato de crédito.

Con el propósito de cumplir con los compromisos adquiridos con las entidades financieras, el valor ejecutado al 30 de junio de 2023 para cubrir el servicio de la deuda fue de 226.166 millones de pesos, de los cuales 156.280 millones de pesos (equivalente al 69%) se aplicó a pago de intereses y 69.886 millones de pesos (equivalente al 31%) fue para pago de capital.

Gráfico 7. Comportamiento del Servicio a la Deuda, 30 de junio de 2022 vs 2023



Cifras en millones de pesos

Fuente: Ejecución presupuestal

En cuanto al rubro de Servicio a la Deuda en el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2023 y 30 de junio de 2023 se dio cumplimiento a los compromisos pactados con las entidades financieras locales, internacionales y tenedores de bonos, como se puede observar en el gráfico, se registra un aumento en el pago de intereses, debido a la consecución de recursos internacionales los cuales realizaron desembolsos en la vigencia 2021 y 2022 de acuerdo a lo estipulado en la programación financiera del Distrito de Barranquilla.

Tabla 5. Saldos de deuda al 30 de junio de 2023

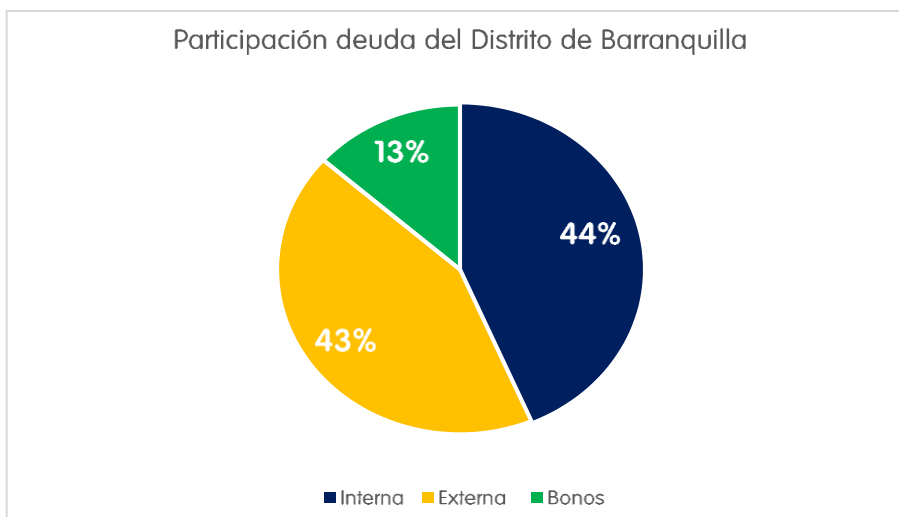
ENTIDAD BANCARIA	Saldo 30 Jun 2023	% Part
Agencia Francesa de Desarrollo	780.170	26,60%
Deutsche Bank	481.020	16,40%
Bonos	394.366	13,40%
Banco Agrario	200.828	6,80%
Bancolombia	192.300	6,60%
Findeter	158.125	5,40%
Banco Bogotá	142.932	4,90%
Banco Bbva	127.480	4,30%
Banco Colpatría	118.182	4,00%
Banco de Occidente	102.425	3,50%
Banco Davivienda	99.999	3,40%
Banco Itau	60.000	2,00%
Santander	41.948	1,40%
Banco Sudameris	24.833	0,80%
Banco Popular	10.236	0,30%
TOTAL	2.934.844	100%

Cifras en millones de pesos

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda

Hasta el momento los créditos adquiridos corresponden a deuda interna, 44% equivalen a las obligaciones contraídas con la banca nacional, 43% con entidades internacionales y 13% correspondiente al saldo de la emisión de bonos de deuda local. Los recursos de crédito se destinan a financiar proyectos de inversión contemplados en el Plan de Desarrollo.

Gráfico 8. Participación de la deuda



Durante el primer semestre de la vigencia 2023 se realizaron los desembolsos correspondientes a la segunda operación de crédito de deuda externa celebrado el 27 de diciembre de 2023 entre la Agencia Francesa de Desarrollo-AFD y el Distrito de Barranquilla por un monto de 50 millones de euros, que, bajo la modalidad de crédito sintético en pesos colombianos con tasa fija, una vez son desembolsados son contabilizados en moneda local eliminando riesgos derivados de tasa variable y tasa de cambio.

La calificación de riesgo nacional de largo plazo del Distrito y la calificación nacional de largo plazo de la emisión de bonos local, según la evaluación de mayo 17 de 2023 efectuada por la agencia calificadora de riesgo Fitch Ratings arrojó un resultado de AA con perspectiva estable.

Además, la entidad territorial cuenta con calificación internacional de BB con perspectiva estable, entregada también por Fitch Ratings bajo la Metodología Global de Calificación de Gobiernos Locales y Regionales Fuera de los EE.UU. lo cual permite acceder a recursos de crédito en la banca internacional, con bajas tasas de interés. Asimismo, es importante destacar la obtención de grado de inversión internacional por parte de Moody's Investors Service con una calificación Baa3 confirmando la recuperación de las finanzas del Distrito.

3. INDICADORES 2022

3.1. Metas de superávit primario

La normatividad colombiana define el Superávit Primario como el valor positivo que resulta de la diferencia entre la suma de los ingresos corrientes y los recursos de capital, diferentes a desembolsos de crédito, privatizaciones, capitalizaciones, utilidades del Banco de la República (para el caso de la Nación), y la suma de los gastos de funcionamiento, inversión y gastos de operación comercial.

Como cumplidores de la normatividad legal vigente la Secretaría Distrital de Hacienda crea estrategias que tienen como objetivo garantizar la sostenibilidad de las finanzas de Barranquilla, acompañadas de un control en los gastos de la Administración central. En

cumplimiento con lo establecido en la Ley 819 de 2003,para cierre de 2022 el Distrito obtuvo un Balance Primario de **484.578** millones de pesos, suma que es suficiente para financiar el servicio de la deuda pública distritaly, por consiguiente, permite cumplir con el mandato de la norma citada, tal como se muestra en la Tabla 5 Superávit Primario.

Tabla 6. Superávit Primario

Superávit primario	2022
Ingresos corrientes	3.460.342
Recursos del Crédito	86.615
Recursos de capital	551.410
Gastos de funcionamiento	432.959
Gastos de Inversión (crédito)	275.189
Gastos de inversión considerados	3.094.215
Superávit primario	484.578
Indicador (superávit primario / Intereses)	2,5
Sostenible	SI
Servicio de la Deuda	2022
Intereses	193.496

Cifras en millones de pesos
 Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda

3.2. Autofinanciación de los gastos de funcionamiento

El indicador de autofinanciación de los gastos de funcionamiento se realiza de acuerdo con lo señalado en la Ley 617 de 2000 y mide la parte de los ingresos corrientes de libre destinación destinada a pagar los servicios personales, los gastos generales y las transferencias de operación de la entidad territorial.

Con corte al 31 de diciembre de 2022, la Alcaldía Distrital de Barranquilla presentóun indicador del 23% frente al límite legal del 50% para entidades territoriales de categoría especial, por lo cual se cumplió con lo establecido en la ley. El indicadorfue calculado como se observa en la Tabla 6 Indicador 617 de 2000 en la vigencia2022.

Tabla 7. Indicador 617 de 2000 en la vigencia 2022

CONCEPTO	2022
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	1.253.959

TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (ICLD)	288.640
Gastos de Personal (ICLD)	180.501
Gastos Generales (ICLD)	83.380
Transferencias Corrientes (ICLD)	23.917
Mesadas Pensionales (ICLD)	23.434
Otras Transferencias Corrientes (ICLD)	482
Otros Gastos de Funcionamiento (ICLD)	842
RELACIÓN GF/ICLD	23,0%
LÍMITE ESTABLECIDO POR LEY 617 DE 2000	50%

Cifras en millones de pesos
 Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda

3.3. Transferencias a entes de control

Las transferencias a los entes de control son aquellas que realiza el Distrito de Barranquilla al Concejo Distrital de Barranquilla, a la Personería Distrital y a la Contraloría Distrital, las cuales en la vigencia 2022 fueron las que se muestran en la Tabla 7 Transferencia a entes de control.

Tabla 8. Transferencia a entes de control 2022

EVALUACION DE TRANSFERENCIAS A CONCEJOS	
Art. 10 Ley 617/2000, Art. 66 Ley 136 de1994 (Ley 1368 de 2009)	CUMPLE
ICLD	1.253.959
Monto máximo por Honorarios (\$)	718
ICLD (1,5%)	18.809
VALOR APOORTE MAXIMO (\$)	19.527
Monto Ejecutado (Transferencia efectuada)	17.633
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	90%
EVALUACION TRANSFERENCIAS A PERSONERIA	
Artículo 10 ley 617/2000	CUMPLE
ICLD	1.253.959
ICLD (1,6%)	20.063
VALOR APOORTE MAXIMO (\$)	20.063
Monto Ejecutado (Transferencia efectuada)	17.264
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	86%

EVALUACION TRANSFERENCIAS A CONTRALORIAS	
Artículo 2 Ley 1416/2010	CUMPLE
EJECUCION VIGENCIA FISCAL 2021	7.894
VALOR APOORTE MAXIMO (millones \$) EJE VIG ANT + IPC O PROY	8.338
Monto Ejecutado (Transferencia efectuada)	8.205
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	98%

Cifras en millones de pesos
 Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda

3.4. Indicadores de Sostenibilidad y Solvencia 2022

Los indicadores de Sostenibilidad y Solvencia están regulados por la Ley 358 de 1997, artículos 6 y 2 respectivamente. Estos indicadores establecen los límites y procedimientos en cuanto a la regulación de las operaciones de crédito público, así mismo define los casos en que las entidades territoriales tienen autonomía para suscribir deuda financiera.

El Indicador de Sostenibilidad establece que ninguna entidad territorial podrá, sin autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, contratar nuevas operaciones de crédito público cuando su relación intereses/ahorro operacional supere el 40% o su relación saldo de la deuda/ingresos corrientes superen el 80%.Para estos efectos, las obligaciones contingentes provenientes de las operaciones de crédito público se computarán por un porcentaje de su valor, de conformidad con los procedimientos establecidos en las leyes y en los reglamentos vigentes.

El Indicador de Solvencia indica que existe capacidad de pago cuando los interesesde la deuda al momento de celebrar una nueva operación de crédito no superan elcuarenta por ciento (40%) del ahorro operacional (Intereses/ahorro operacional).

En la Tabla 8 se presentan los cálculos de los indicadores con la información al 31de diciembre de 2022.

Tabla 9. Indicador Ley 358 de 1997 con corte a 31 de diciembre de 2022

CONCEPTO	2022
Ingresos Corrientes	1.912.502
Vigencias Futuras - Propios	57.407
Inflexibilidades Presupuestales- Propios	274.741
Ingresos Corrientes Ajustados	1.580.354

Gastos de Funcionamiento Totales	432.959
Ahorro Operacional	1.147.394
Amortizaciones	100.068
Desembolso	86.615
Saldo Deuda Final	2.761.562
Intereses	193.496
Indicador de Solvencia	16,9%
Indicador de Sostenibilidad	174,7%

Cifras en millones de pesos
 Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda

De la tabla anterior se puede deducir que el Distrito de Barranquilla a corto plazo, de su ahorro operacional cuenta con un 16,9% para atender el pago de intereses del Servicio a la Deuda, quedando un 83,1% para otros gastos de la entidad.

El gobierno nacional expidió la Ley 2155 que en su artículo 30 modifica el artículo 6 de la Ley 358, en cuanto al Indicador de Sostenibilidad (Saldo de la deuda/ingresos corrientes), quedando así:

“Salvo lo dispuesto en el presente artículo, ninguna entidad territorial podrá contratar nuevas operaciones de crédito público cuando su relación intereses/ahorro operacional supere el 60% o su relación saldo de la deuda/ingresos corrientes supere el 100%. Para estos efectos, las obligaciones contingentes provenientes de las operaciones de crédito público se computarán por un porcentaje de su valor, de conformidad con los procedimientos establecidos en las leyes y en los reglamentos vigentes.

PARÁGRAFO 1. Contratación de operaciones de crédito público para departamentos de cualquier categoría, y Distritos y municipios de categorías especial a segunda, que superen los indicadores. Los departamentos de cualquier categoría, y los Distritos y municipios de categorías especial a segunda, que superen los indicadores de que trata el presente artículo, sólo podrán contratar operaciones de crédito si se cumplen las siguientes condiciones:

Para la celebración de operaciones de crédito en moneda local: demostrar que tienen como mínimo, la segunda mejor calificación de riesgo para operaciones internas de acuerdo con las escalas usadas por las sociedades calificadoras, sin que se necesite la suscripción de un plan de desempeño.

Para la celebración de operaciones de crédito externo: que cuenten con autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y demostrar que tienen una calificación de riesgo igual a la de la Nación, sin que se necesite la suscripción de un plan de desempeño. “

Indicador de Sostenibilidad (Saldo de la deuda/ingresos corrientes) para la vigencia 2022, fue de **174,7%**.

3.5. Dependencia de las transferencias de la Nación

Este indicador permite saber cuán dependiente es la entidad de las transferencias y regalías. Al cierre de la vigencia 2022, las transferencias de la nación fueron por valor de 1.717.570 millones de pesos, cuya proporción de los ingresos totales (por valor de 4.098.366 millones de pesos) fue del 41,9%.

Este indicador se calcula con la fórmula del DNP así: *Dependencia de las transferencias = Transferencias + Regalías / ingresos totales * 100% = (1.717.570+0)/(4.098.366)*100*

3.6. Generación de recursos propios

Como complemento al indicador anterior, se relaciona el de generación de los ingresos propios, es decir, el peso relativo de los ingresos tributarios y no tributarios en el total de ingresos corrientes. Esta es una medida de esfuerzo fiscal que hacen las administraciones para generar rentas propias.

En la vigencia 2022 los ingresos tributarios más no tributarios propios del Distrito fueron por valor de 1.742.772 millones de pesos los cuales representaron el **50,4%** de los ingresos corrientes que sumaron un total de 3.460.342 millones de pesos, esto significa que la entidad territorial está realizando un gran esfuerzo fiscal para generar y recaudar las rentas tributarias propias.

Este indicador se calcula con la fórmula del DNP así: *Dependencia de los recursos propios = Ingresos tributarios / ingresos corrientes * 100% = (1.742.772 / 3.460.342) * 100.*

3.7. Magnitud de inversión

El indicador de magnitud de la inversión pública permite cuantificar el grado de inversión que hace la entidad territorial, respecto del gasto total. Cuando este indicador es superior a 70%, significa que más de la mitad del gasto se está destinando a inversión. Para el cálculo de este indicador se entiende como inversión no solamente la formación bruta de capital fijo sino también lo que se denomina inversión social, la cual incluye el pago de nómina de médicos y docentes, capacitaciones, subsidios, dotaciones escolares, etc. Independientemente de las fuentes de financiación. En la vigencia 2022 la inversión fue de 3.369.403 millones de pesos, la cual significa que el **82,26%** de los gastos totales del Distrito por valor de 4.095.927 millones de pesos se destinaron a la inversión.

Este indicador se calcula con la fórmula del DNP así: *Magnitud de la inversión = Inversión / gasto total * 100% = (3.369.403/4.095.927)*100 = 82,26%*

4. GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS

La Gerencia de Gestión de Ingresos de la Secretaría Distrital de Hacienda como dependencia responsable del cumplimiento del proyecto “Efectividad y Estabilidad del Sistema Tributario” del programa “Finanzas Sanas” del Plan de Desarrollo Distrital 2020 - 2023 “Soy Barranquilla”, continuó durante el primer semestre del 2023 con la ejecución de los diferentes procesos para garantizar el cumplimiento efectivo de las obligaciones tributarias por parte de los diferentes tipos de sujetos pasivos que establecen las normas nacionales o distritales en materia impositiva. Los principales avances realizados durante la presente administración se pueden presentar desde lo jurídico, lo procedimental y lo administrativo.

La proyección de recaudo para el año 2023 en el impuesto predial unificado está por el orden de los \$560.731 millones de pesos, cifra que representa un incremento del 19% adicional, si los comparamos con el valor total del recaudo efectivo a cierre de la vigencia 2022 (\$470.666). Teniendo en cuenta esa meta ambiciosa, la Gerencia de Gestión de Ingresos ha establecido y ejecutado diferentes estrategias durante los seis meses transcurridos del año 2023, con el ánimo de persuadir e incentivar el pago del impuesto predial unificado, las cuales, entre otras, se describen a continuación:

- ✓ Se realizaron 10.485 visitas directas a contribuyentes.
- ✓ Puntos de atención y orientación a contribuyentes en centros comerciales y sitios de interés. Se instalaron puestos de atención permanente en Centros Comerciales como el Buenavista, Gran Boulevard, Panorama, Alegra, Americano, Único y Alameda del Río.
- ✓ Correos electrónicos. Se enviaron 108.681 correos electrónicos a contribuyentes propietarios de predios en la ciudad.
- ✓ Mensajes. Se enviaron 838.589 mensajes de texto y 92 mensajes por redes.
- ✓ Campañas publicitarias interinstitucionales y de sensibilización que tuvieron la participación de entidades financieras para incentivar pago. (Pago por cuotas - Domiciliación - Davivienda móvil).

Como resultado de estos programas se obtuvo a 30 de junio un recaudo efectivo de \$397.773 millones de pesos que corresponden al 71% de la meta esperada, explicado especialmente por un mejor comportamiento en el pago por parte de los contribuyentes, producto de la reactivación económica que se ha venido presentando en la ciudad, por el incremento de las bases gravables producto de los procesos de mantenimiento catastral y por toda la gestión administrativa e institucional en términos tributarios.

META PROPUESTA:	\$ 560.731 Millones
RECAUDO A JUNIO 30/23:	\$ 397.773 Millones
EJECUCION A LA FECHA:	71%

Es importante resaltar que durante el período enero – junio de 2023, hubo 12.760 contribuyentes más que cumplieron con el pago del impuesto dentro de los términos establecidos por el Estatuto Tributario Distrital para que los contribuyentes pudieran

acceder a los descuentos del 10%, del 5% y sin interés por pronto pago; en el año 2022 lo hicieron 141.671, mientras que en 2023 fueron 153.784 sujetos pasivos. En términos porcentuales el incremento del número de contribuyentes que pagaron oportunamente el impuesto en 2023 fue del 9% respecto de los que lo hicieron en el año 2022.

En el impuesto de industria y comercio la proyección de recaudo para 2023 está por el orden de los \$743.294 millones de pesos, cifra que equivale a un incremento del 13% si los comparamos con el valor total del recaudo efectivo a cierre de la vigencia 2022 (\$658.008). El recaudo efectivo a corte del 30 de junio de 2023 es de \$372.794 millones de pesos que corresponden al 50% de la meta esperada, cifra que es muy satisfactoria explicada principalmente por cuatro aspectos: i) incremento de las tarifas aplicables en el impuesto al sector financiero, ii) disminución de la evasión tributaria producto de la mayor utilización de transacciones financieras en el comercio y los servicios, iii) al efecto de la inflación y iv) a la realización de programas de fiscalización tributaria a omisos en el cumplimiento de las obligaciones y a inexactos en el cálculo del impuesto.

META PROPUESTA:	\$ 743.294 Millones
RECAUDO A LA FECHA:	\$ 372.794 Millones
EJECUCION A LA FECHA:	50%

En lo procedimental y administrativo tributario se adoptaron medidas para facilitar el cumplimiento de las obligaciones de parte de los contribuyentes, mejorar los comportamientos de los ciudadanos en el pago de los impuestos y para facilitar el ejercicio del control por parte de la administración tributaria distrital. En estos campos es importante destacar:

4.1. Atención Virtual

A partir de las medidas de aislamiento social obligatorio adoptadas por los gobiernos nacional y distrital por la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia del COVID-19, se adoptaron políticas y medidas tendientes a velar por el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias de forma oportuna, colocando a disposición de los contribuyentes y ciudadanos el uso de canales electrónicos a través de los cuales se pueden adelantar todos los trámites necesarios en materia impositiva, esto coadyuvó a generar confianza e incentivar el uso de la página web para tramites y medio de pago diferentes al presencial en las entidades bancarias o en nuestras propias oficinas, en este aspecto se destacan los siguientes servicios:

- Pago de deudas del impuesto predial unificado usando tarjetas de crédito.
- Pago de deudas del impuesto de Industria y comercio por botón PSE y también usando tarjetas de crédito.
- Presentación electrónica de declaraciones del Impuesto de Industria y Comercio y pago por PSE y también usando Tarjetas de Crédito.
- Pago por PSE de recibos generados para la estampilla adulto mayor.
- Pago por PSE de recibos generados para la estampilla procultura.
- Pago por PSE de recibos generados para el bono al deporte.

- Pago por PSE de recibos generados para la estampilla ITSA para contratos en entes Distritales y Departamentales.
- Pago por PSE de recibos generados para los servicios de Bomberos.
- Pago por PSE de recibos generados para eventos públicos.

Con estos servicios adicionales la administración tributaria distrital cuenta con cubrimiento de servicios electrónicos de consulta, liquidación, pago de impuestos y/o rentas distritales, generación de convenios de pago, cargue masivo información y expedición de paz y salvos, representados en 16 tipos de consultas de los diferentes tributos distritales, 11 formas de liquidación, 10 formas de pago nacional de impuestos distritales a través del botón PSE de los servicios bancarios, además de la generación de convenios de pago por cuotas de cartera morosa, la domiciliación del pago del impuesto predial y la expedición de certificados de paz y salvo del impuesto predial, las contribuciones por valorización y la estampilla pro hospital.

4.2. Información Exógena en Medios Magnéticos

El diseño, estructuración e implementación del procedimiento que deben cumplir los contribuyentes del impuesto de industria y comercio para la entrega en medios magnéticos de la información exógena relacionada con sus propias operaciones y las realizadas con terceros; con esta información y con la discriminación de los valores registrados en cada renglón del formulario de declaración, es posible detectar omisos o inexactos en el cumplimiento de obligaciones tributarias. Los resultados monetarios efectivos que ingresaron a las arcas del Distrito como resultado de este programa se presentan en el siguiente cuadro:

GESTION EFECTIVA					
PROGRAMA	2020	2021	2022	2023	TOTALES
OMISOS EXOGENO	583.297.393	1.154.064.480	7.279.262.650	441.346.188	9.457.970.711
INEXACTOS RETENEDORES EXOGENOS	419.805.726	2.361.672.747	2.610.299.488	467.435.457	5.859.213.418
SANCIONATORIO EXOGENOS	257.783.000	310.059.000	326.763.000	-	894.605.000
TOTALES	\$ 1.260.886.119	\$ 3.825.796.227	\$ 10.216.325.138	\$ 908.781.645	\$ 16.211.789.129

Cifra 2023 con corte a 30/06/2023

4.3. Programa Monitor

Se diseñó, estructuró y se puso en funcionamiento el Programa Monitor que como su nombre lo indica monitorea de forma permanente el cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes, ya sea de manera previa al vencimiento de la obligación mediante mensajes de recordación vía electrónica de las fechas de vencimiento de la obligación y de manera posterior a dicho vencimiento indicándole además las sanciones en que ha incurrido por el incumplimiento. El programa además realiza controles directos de la manera en que los contribuyentes liquidan las sanciones aplicables y controla las tarifas que aplica el contribuyente al diligenciar su declaración. Los resultados del programa, ha dado excelentes resultados recaudatorios, como se muestra en el siguiente cuadro:

GESTION EFECTIVA

PROGRAMA	2020	2021	2022	2023	TOTALES
MONITOR TARIFA	-	-	786.002.918	-	786.002.918
MONITOR OMISOS	540.633.319	280.908.000	1.538.856.280	273.207.000	2.633.604.599
MONITOR EXTEMPORANEOS	1.406.096.314	2.385.824.657	1.312.347.711	814.512.053	5.918.780.735
MONITOR AUTORETENCIONES	-	5.434.380.377	7.218.625.137	4.048.827.025	16.701.832.539
TOTALES	\$ 1.946.729.633	\$ 8.101.113.034	\$ 10.855.832.046	\$ 5.136.546.078	\$ 26.040.220.791

Cifra 2023 con corte a 30/06/2023

4.4. Programa IcaBaq

Programa dirigido a identificar y obtener información de los contribuyentes omisos en el cumplimiento de obligaciones tributarias en el impuesto de industria y comercio de manera directa en los corredores comerciales, en los centros comerciales o en zonas de interés de la ciudad. El proceso se realiza utilizando herramientas tecnológicas tipo “Street view” que georreferencia la existencia del establecimiento comercial, industrial o prestador de servicios en la base catastral de la ciudad; a los establecimientos identificados se les realiza visita de verificación de información general de tal manera que permita realizar cruces de información con otras bases de datos como las de la Cámara de Comercio de Barranquilla y las de la Dian, especialmente. Este programa ha permitido identificar establecimiento, que ejerciendo una actividad económica no cumplen con la obligación tributaria en el impuesto de industria y comercio, a los cuales ya se les ha iniciado procesos de control que permitan incrementar la base de contribuyentes y por consiguiente el recaudo de este impuesto.

GESTIÓN EFECTIVA

REGIMEN	N° DE CANDIDATOS	2020		2021		2022		2023		TOTAL	
		N° CONTRIB.	VALOR	N° CONTRIB.	VALOR	N° CONTRIB.	VALOR	N° CONTRIB.	VALOR	N° CONTRIB.	VALOR
ICABAQ - REG. COMUN	1.447	444	1.864.126.944	536	2.381.591.195	675	4.159.686.128	117	675.072.558	1.772	9.080.476.825
ICABAQ - REG. SIMPLIFICADO	5.406	1.401	1.160.129.510	1.320	1.360.051.423	1.079	851.626.346	145	97.901.211	3.945	3.469.708.490
TOTALES	6.853	1.845	\$ 3.024.256.454	1.856	\$ 3.741.642.618	1.754	\$ 5.011.312.474	262	\$ 772.973.769	5.717	\$ 12.550.185.315

Cifra 2023 con corte a 30/06/2023

Con este programa el Distrito de Barranquilla se ha convertido en el pionero en la identificación masiva utilizando tecnología de punta de contribuyentes omisos del impuesto, a tal punto que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - Dian la ha referenciado permanentemente en los procesos de implementación del Régimen Simple de Tributación creado por la Ley 1943 de 2018 que integra el impuesto de renta, el impuesto al consumo, el impuesto de industria y comercio consolidado y el sistema de pensiones a los contribuyentes con ingresos anuales inferiores a 80.000 unidades de valor tributario uvt.

4.5. Aplicación de Títulos Judiciales

A partir de la existencia de alrededor de 24.500 títulos judiciales en la Tesorería Distrital y de más de \$23.500 millones de pesos en el Banco Agrario producto de los procesos de embargo financiero que se han realizado por parte de la administración tributaria distrital y a los largos y complicados procesos para su aplicación a la deuda tributaria correspondiente, se diseñó el esquema jurídico y administrativo necesario para disminuir los tiempos y el procedimiento para hacer efectiva la aplicación del dinero embargado a la deuda del contribuyente moroso.

La expedición del acuerdo que viabilizara el nuevo procedimiento y la adopción del mecanismo administrativo interno en la Gerencia de Gestión de Ingresos y en la Tesorería Distrital han permitido realizar aplicaciones masivas de títulos durante los años 2020, 2021, 2022, 2023 en términos de alrededor de 2 meses desde cuando se hace efectivo el embargo, cuando antes de este procedimiento no había posibilidad de realizarlos masivamente y este término individualmente considerado sobrepasaba en todos los casos los 6 meses. El nuevo esquema no solo genera incrementos en el recaudo del impuesto, sino que beneficia al contribuyente al reducir, por este hecho, el monto de los intereses que genera la deuda. En el siguiente cuadro se presenta por cada impuesto el valor y el número de títulos aplicados desde cuando se implantó el nuevo procedimiento.

APLICACIÓN DE TÍTULOS					
Concepto	2020	2021	2022	2023	TOTAL
	Valores				
Impuesto Predial Unificado	1.291.757.035,68	762.539.811,64	4.174.060.339,00	2.264.234.010,56	8.492.591.196,88
Valorización 2012	16.641.341,94	165.418.856,51	15.967.193,00	2.570.159,27	200.597.550,72
Valorización 2005	1.798.557,00	2.256.392,22	1.653.000,00	0,00	5.707.949,22
Impuesto de Industria y Comercio	125.317.507,13	31.216.064,74	611.238.238,00	129.871.346,96	897.643.156,83
Alumbrado Público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Costas Procesales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros Ingresos	87.423.227,60	179.862.232,24	449.025.008,00	33.518.082,25	749.828.550,09
Total Consignado	1.522.937.669,35	1.141.293.357,35	5.251.943.778,00	2.430.193.599,04	10.346.368.403,74
Total Títulos Consignados	651	496	1.233	610	2.990

Cifra 2023 con corte a 30/06/2023

4.6. Desarrollo de Aplicativos para el Sistema de Información Tributaria

Para realizar el efectivo control de los programas descritos en la detección de omisos y la verificación de la veracidad y exactitud de la información reportada por los contribuyentes, profundizamos en el desarrollo de herramientas informáticas que apoyen esta labor. Se actualizó la aplicación informática que deben utilizar los contribuyentes que suministran la información de terceros, se ejecutaron los procesos pertinentes para detectar el incumplimiento y se realizaron los requerimientos del caso para solucionar el incumplimiento.

Con la información de terceros y con la obtenida de la Dian y la Cámara de Comercio se construyó un tablero de control que permite realizar un seguimiento periódico de la recaudación de los ingresos en relación con periodos anteriores. El tablero de control también aporta información comparativa de interés, en tanto presenta información de los principales contribuyentes del impuesto de Industria y Comercio de la ciudad y puede ser ordenada por cada uno de los factores de depuración de la base tributaria y por actividad económica, igualmente presenta indicadores de crecimiento en los ingresos comparados entre las principales ciudades capitales.

Para avanzar en el control y seguimiento de los contribuyentes, se desarrollaron e implementaron diferentes aplicativos relativos a sistemas de registro, liquidación e impresión de declaraciones tributarias y /o recibos de pago en los impuestos a alumbrado público, sobretasa a la gasolina impuesto al servicio telefónico y delineación urbana. Igualmente se realizaron permanentes ajustes a los aplicativos de los impuestos de industria y comercio y predial para acondicionarlos a las nuevas necesidades producto de las modificaciones introducidas en las leyes nacionales o en los acuerdos distritales. A partir de estos desarrollos la administración tributaria cuenta con mejores herramientas tecnológicas para el control de los contribuyentes y para brindar una buena atención a los ciudadanos.

4.7. Recuperación de cartera morosa

La recuperación de la cartera morosa ha sido una de las principales acciones que ha desarrollado la administración tributaria distrital para el mejoramiento de los ingresos tributarios.

Para incentivar el recaudo de cartera morosa se realizan inicialmente programas de acercamiento con los contribuyentes a quienes se les envían avisos de cobro con información de la cartera pendiente de pago y su invitación a cancelarla. Igualmente se dispone que un grupo de funcionarios tributarios visitaran personalmente a algunos contribuyentes morosos para lograr con ellos suscribir acuerdos para el pago de la obligación pendiente. Esta fase persuasiva es de gran importancia para el proceso de cobro pues es aquí donde buena parte de contribuyentes deudores sienten la presencia de la administración tributaria y es en esta etapa donde se suscriben más cantidad acuerdos de pago o se logra el pago total de la deuda.

Sobre los contribuyentes renuentes en el pago del impuesto se inicia el proceso de cobro coactivo mediante la aplicación de medidas preventivas de embargos en la fuente de rentas de capital del deudor, embargos del bien inmueble y embargos de sumas de dinero depositadas en cuentas corrientes o de ahorro del deudor moroso. Se notifica el correspondiente mandamiento de pago que una vez ejecutoriado posibilita el secuestro, avalúo y remate del bien inmueble con cuyo producto se obtiene el recaudo del impuesto con sus correspondientes intereses de mora.

Adicionalmente a los procesos persuasivos y coactivos descritos se realizaron permanentes campañas de divulgación tributaria orientadas siempre a mejorar el cumplimiento voluntario de sus obligaciones y al conocimiento de los cambios normativos.

En el siguiente cuadro se presenta numéricamente las diferentes acciones realizadas durante la vigencia 2022 y 2023 con corte al 30 de junio, en las que se observa claramente el impacto en los diferentes tipos de contribuyentes y que por obvias razones se traducen en el mejoramiento del comportamiento tributario.

ACCIONES	2022	2023
EMBARGOS DE INMUEBLES	429	129
EMBARGOS FINANCIEROS	28.695	221
DILIGENCIAS DE SECUESTRO	236	147
DILIGENCIAS DE REMATES	29	29
REMATES EFECTIVO	0	0

Cifra 2023 con corte a 30/06/2023

En lo jurídico, durante el periodo 2022 – 2023 se aplicaron 2 Acuerdos, 1 Decreto, 4 Resoluciones y 1 Concepto que trataron temas tributarios de orden distrital, en los cuales se adoptaron medidas establecidas en diferentes leyes nacionales y en decisiones de las altas cortes de obligatorio cumplimiento en las entidades territoriales.

DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO Y/O MANUAL	DESCRIPCIÓN	FECHA DE ADOPCIÓN O VIGENCIA
Resolución GGI-DE-RE-N° 002 de 2022	"Por medio de la cual se adopta el formulario electrónico oficial para pago de autorretención régimen simplificado preferencial 2022 del impuesto de industria y comercio en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla"	14/03/2022
Concepto 001 de 2022	Recaudo del impuesto de Alumbrado Público	22/07/2022
Acuerdo 010 de 2022	"Por el cual se concede una alternativa para el pago de los tributos y sanciones urbanísticas en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla".	5/09/2022
Resolución GGI-DE-RE-N°009 de 2022	"Por la cual se establecen los plazos, el contenido y las características de la información exógena que deben suministrar las personas naturales o jurídicas, declarantes, contribuyentes y/o agentes retenedores del impuesto de Industria y Comercio a la Gerencia de Gestión de Ingresos de la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía Distrital de Barranquilla por el año gravable 2022"	26/10/2022
Acuerdo 029 de 2022	"Por el cual se regula el pago anticipado del impuesto de delineación urbana para ejecución de obras de infraestructura de carga general sobre los hechos generadores de edificaciones en proyectos urbanos desarrollados en planes parciales, unidades de actuación o de gestión al interior de planes parciales"	5/12/2022
Decreto No. 0469 de 2022	"Por el cual se ajustan para el año 2023, los valores absolutos de las normas tributarias aplicables en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, expresados en el Estatuto Tributario Distrital Decreto No. 0119 de 2019."	22/12/2022
Resolución DSH No. 003 de 2022	"Por la cual se fijan los plazos y descuentos para declarar y/o pagar los impuestos administrados por el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla durante la vigencia 2023 y se dictan otras disposiciones."	20/12/2022
Resolución DSH No. 004 de 2022	"Por la cual se establece para el año 2023 el valor estimado de precios mínimos de costos por metro cuadrado, por destino y por estrato que deben tener en cuenta los contribuyentes para estimar el presupuesto de obra que sirve de base de determinación del anticipo del impuesto de delineación urbana que deben pagar al momento de la expedición de la licencia de construcción".	20/12/2022

5. GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL

5.1. Gestión del desarrollo territorial

Dentro el Plan de Desarrollo “Soy Barranquilla 2020-2023” se encuentra contemplado dentro la política “Administración Pública Eficiente” el programa “Mejor Inversión Pública” el cual cobija los proyectos “Actualización Catastro más fácil Barranquilla”, “Operación del Observatorio Inmobiliario” y dentro de la política “Ciudad de gente conectada” el proyecto “Infraestructura de Datos Espaciales”, todos con dirección hacia un catastro multipropósito.

Con la creación del catastro multipropósito, el Gobierno central puso en funcionamiento una nueva política con enfoque multipropósito para el catastro. En la que de conformidad con el Decreto 148 de 2020, *“la información que se genere a partir de su implementación, debe servir como un insumo fundamental en la formulación e implementación de diversas políticas públicas, contribuyendo a brindar una mayor seguridad jurídica, la eficiencia del mercado inmobiliario, el desarrollo y el ordenamiento territorial, integrada con el registro público de la propiedad inmueble, digital e interoperable con otros sistemas de información del territorio, y que provea instrumentos para una mejor asignación de los recursos públicos y el fortalecimiento fiscal de los territorios”*

Con el diseño de esta nueva política se contribuye al fortalecimiento de las metas del Estado, tales como: Formalización de las relaciones de los individuos y los bienes inmuebles, lo que deriva en una seguridad jurídica en los procesos de reconocimiento de los derechos sobre el territorio y difundiendo mejores estrategias que avalen la sostenibilidad y apropiado uso de los predios.

Es así como gracias a esta política se permite a la ciudadanía tener fácil acceso a la información del Catastro, una mejor planeación del territorio, la realidad del uso del suelo, conocer las características de los predios e ir de la mano con la dinámica inmobiliaria de la ciudad.

En este orden de ideas la creación de la Gerencia de Gestión Catastral en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, ha fortalecido los resultados esperados con la implementación de la política con enfoque multipropósito para el catastro; Por consiguiente también ha traído consigo un sin número de desafíos que, con la colaboración y el trabajo en equipo de funcionarios competentes se ha podido construir en estos años una base catastral robusta y sólida a través de sus procesos de conservación, formación, actualización y difusión catastral.

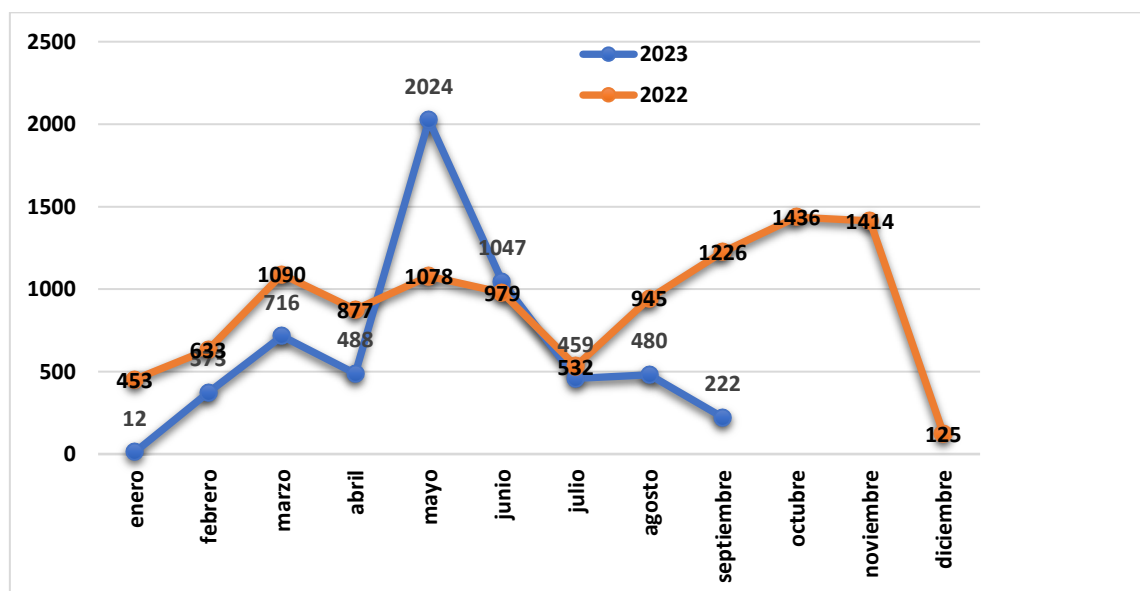
5.2. Conservación catastral

La Gerencia de Gestión Catastral ha tenido como objetivo mantener actualizada, en todos los documentos catastrales, la información relacionada con los bienes inmuebles del Distrito, los cuales se hallan sometidos a permanentes cambios en sus aspectos, físico, jurídico y económico.

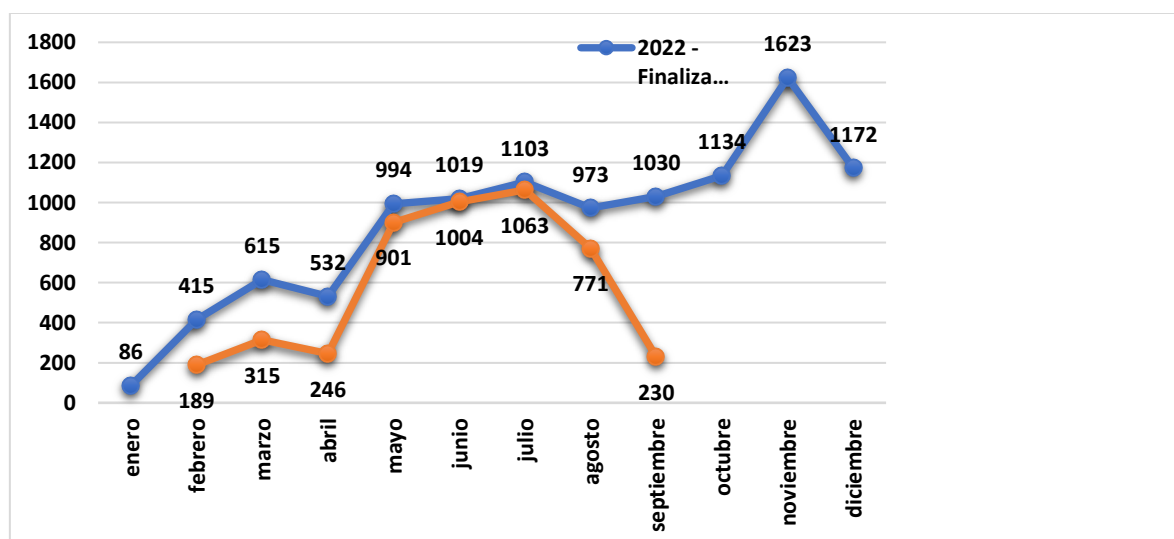
Durante el año 2022 y 2023 fueron radicados 16.609 trámites catastrales solicitados por la ciudadanía en general. Con estas actuaciones el proceso de conservación catastral coadyuva al mantenimiento, depuración y conservación de la base de datos catastrales de la gerencia, lo cual permite llegar a todos los sectores de la ciudad donde exista algún tipo

de actividad inmobiliaria que sea relevante incorporar a la base y así mantenerla actualizada.

Gráfico 9. Comparativa radicación de trámites catastrales en el proceso de conservación 2022-2023*



*El corte corresponde a 18 de septiembre de 2023



*El corte corresponde a 18 de septiembre de 2023

Las anteriores gráficas muestran cómo fue el comportamiento en la ejecución de trámites catastrales del proceso de conservación mes a mes, en comparación con lo que fue el comportamiento del año 2022.

5.3. Actualización catastral

El Plan de Desarrollo “Soy Barranquilla 2020-2023” dejó contemplado dentro de la política “Administración Pública Eficiente” el programa “Mejor Inversión Pública” el cual cobija el

proyecto denominado “Actualización Catastro más fácil Barranquilla”, que busca actualizar y/o conservar la dinámica inmobiliaria del Distrito de Barranquilla a través de procesos de conservación, formación y actualización catastral.

El dinamismo ocupacional del territorio y la velocidad del mercado inmobiliario, entre otros, mantienen a las ciudades en constante desactualización en sus bases catastrales, lo cual supone uno de los principales desafíos a los que se enfrentan las administraciones locales, si se tiene en cuenta que una gestión eficiente del catastro constituye una herramienta fundamental para la viabilidad de las políticas del suelo tanto urbano como rural.

Barranquilla no ha sido ajena a esta condición, la ciudad ha experimentado un crecimiento acelerado los últimos años, se ha convertido en un destino atractivo para la inversión, actualmente repunta su participación en el sector de la construcción con proyectos de vivienda y hoteles que se ven fortalecidos por la plataforma comercial que ofrece, esto lógicamente aumenta la dinámica del resto de usos. Una muestra de ello podemos observarla en el crecimiento presentado en los últimos años, si tenemos en cuenta que para el 2020 debido a la emergencia sanitaria del covid-19, el proceso de actualización no se llevó a cabo, retomándolo en el 2021, pese a todo esto, se incorporaron a la base predial 10.028 nuevos predios, gracias a los procesos de conservación y mantenimiento catastral.

Para la vigencia 2021 se contaba con una base de 390.914 predios llevándose a cabo la última fase del proceso de actualización y se incorporaron 16.262 predios nuevos a la base para la vigencia 2022, representando un crecimiento del 6,1% respecto al año anterior. Para la vigencia 2022 la base completó un total de 406.247 predios, y para la vigencia 2023 se incorporaron alrededor de 24.000 predios correspondientes al área rural.

Además de lo anterior, el Distrito aprobó para el año 2014 su nuevo Plan de Ordenamiento Territorial, mediante Decreto 0212, en donde se replantea completamente tanto el modelo de ocupación como el de ordenamiento. El Plan propone fortalecer y aprovechar la ciudad construida dotándola de atributos físicos que permitan lograr una adecuada transformación basada en alta funcionalidad, conectividad, calidad de vida y una verdadera imagen de metrópoli moderna y sustentable; lo que imprime una condición distinta de edificabilidad e intensidad de uso y, por ende, en la valoración de los inmuebles.

En función de ello, a través del convenio 4692 de septiembre del 2016, suscrito entre el Instituto Geográfico Agustín Codazzi y el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, el Distrito asumió los compromisos propios de la ejecución de las funciones catastrales y habilitó el Sistema Nacional Catastral, para que la ciudad gestione directamente su catastro y el Estado asegure la integración de dicha información al Sistema Nacional de información catastral SINIC. A partir de allí, la Gerencia ha llevado a cabo procesos de actualización catastral conforme a lo establecido en normatividad y metodologías vigentes.

El proceso de actualización catastral del Distrito de Barranquilla se llevó a cabo en cuatro etapas:

Etapas I: Se expide la Resolución 002 del 12 de abril del 2017, por medio de la cual se da inicio al proceso de actualización para los sectores catastrales urbanos 01, 02 y 03, puesto en vigencia en el año 2018 mediante la resolución GGCD-032-2017 del 22 de diciembre de 2017.

Se procede a hacer la actualización del Estudio de Zonas Homogéneas elaborado para la vigencia 2014, sobre los sectores mencionados. Del proceso realizado surge la necesidad de ampliar las variables analizadas a fin de tener mayor detalle, incorporando la variable –tratamiento urbanístico, ampliando notablemente la visión del estudio, que por un lado

permitió analizar información sobre las actividades económicas permitidas en el territorio con la variable norma de uso, y por otra parte fue posible determinar mediante la nueva variable, la edificabilidad y densidad constructiva establecida en el POT del Distrito de Barranquilla.

Etapas II: Se expide la Resolución 004 del 26 de abril de 2018, que da comienzo al proceso de actualización 2018 para los sectores catastrales urbanos 04, 05, 13, 14 y 16, además del suelo rural del Distrito y el corregimiento de Juan Mina, puesto en vigencia en el 2019 mediante la resolución GGCD-68-2018 del 27 de diciembre de 2018.

Se actualiza el Estudio de Zonas Homogéneas vigencia 2018, enfocado a actualizar los cambios en los sectores mencionados, aplicando la incorporación de la variable tratamiento urbanístico.

Etapas III: Se expide la Resolución 003 del 26 de febrero del 2019 da inicio al proceso de actualización de los sectores catastrales 08, 09, 11 y 12, puesto en vigencia 2020 mediante la resolución GGCD-37-2019 del 10 de diciembre de 2019.

Se actualiza el Estudio de Zonas Homogéneas vigencia 2019, para los sectores mencionados compuestos por barrios residenciales del suroccidente de la ciudad y una parte del corredor comercial de la Avenida Circunvalar y su intersección con la parte sur de la Avenida Murillo, a los cuales se aplica la incorporación de la variable tratamiento urbanístico.

Etapas IV: Se expide la Resolución No. GGCD-0004-2021 del 2021 que da inicio al proceso de actualización para toda la cabecera, puesto en vigencia 2022 mediante la resolución GGCD 020 del 31 de diciembre de 2021, publicada en la Gaceta Distrital 861 de enero 3 de 2022.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el desarrollo de la ciudad ha tenido importantes cambios lo que implica a la Gerencia de Gestión Catastral, el compromiso de mantener vigente y en orden la base catastral. Frente a este reto, hemos iniciado un nuevo proceso de actualización catastral orientado a renovar los datos de anteriores procesos catastrales respecto de los elementos físicos, jurídicos y económicos del catastro, e incorporando las variaciones de uso o de productividad, obras públicas, o condiciones locales del mercado inmobiliario.

Es así como el proceso de actualización catastral de Barranquilla, ejecutado en el año 2022 para vigencia 2023, se llevó a cabo en el área rural y en la cabecera urbana, especialmente en sectores 6,7, 8 y 10 y en el resto de la ciudad, especialmente sobre los predios que presentan disparidades en su parte física ocasionada por la dinámica inmobiliaria de la ciudad en los últimos años, hacemos énfasis en nuevas construcciones, demoliciones, cambios de destino del predio y/o uso en la construcción, incorporación de nuevos predios originados por englobes, desenglobe, nuevos reglamentos de propiedad horizontal y transacciones inmobiliarias.

A continuación, se muestran gráficamente las áreas abarcadas en el proceso de actualización del año 2022 para vigencia 2023:

Ilustración 5. Barrido predial año 2022 Área urbana

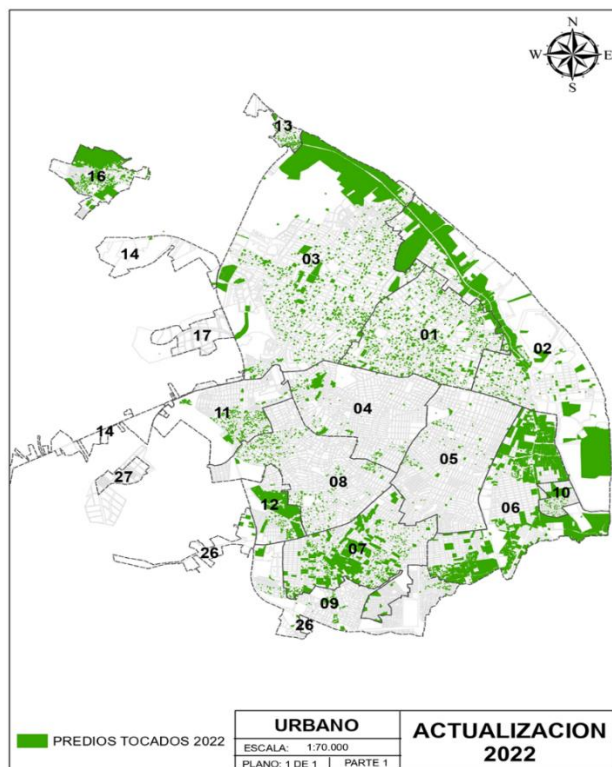
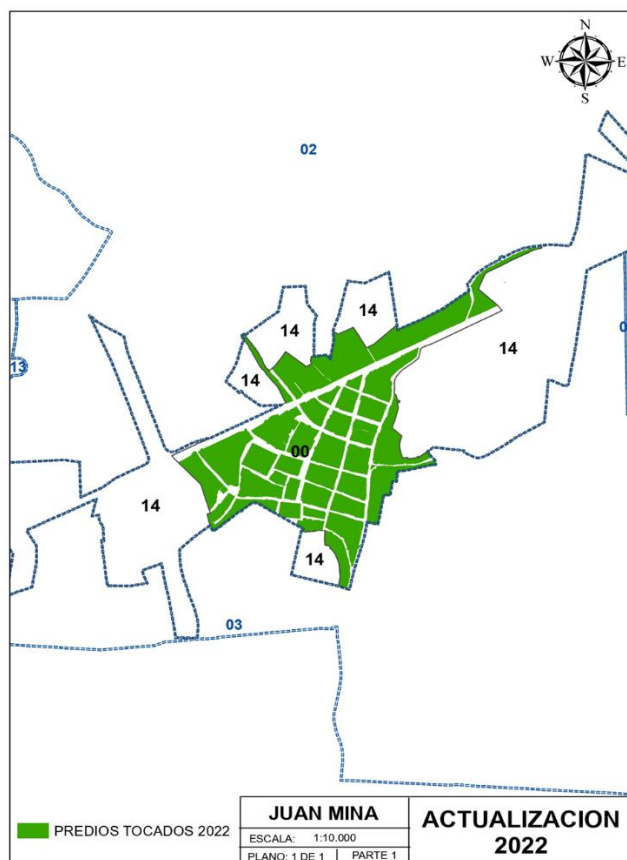


Ilustración 6. Barrido predial año 2022 Juan Mina



Barrido predial masivo

Esta actividad se encuentra dentro de la fase de ejecución, en donde se recoge y consolida la información sobre el aspecto físico, jurídico y social de los predios urbanos y rurales del Distrito de Barranquilla, mediante el barrido predial masivo, a realizar por métodos directos e indirectos, aquí se procede a realizar el levantamiento catastral y planimétricos en los casos en que sean requeridos, el diligenciamiento de la ficha predial y obtener el respectivo registro fotográfico, este proceso es fuente de información para los siguientes procesos que se llevarán a cabo.

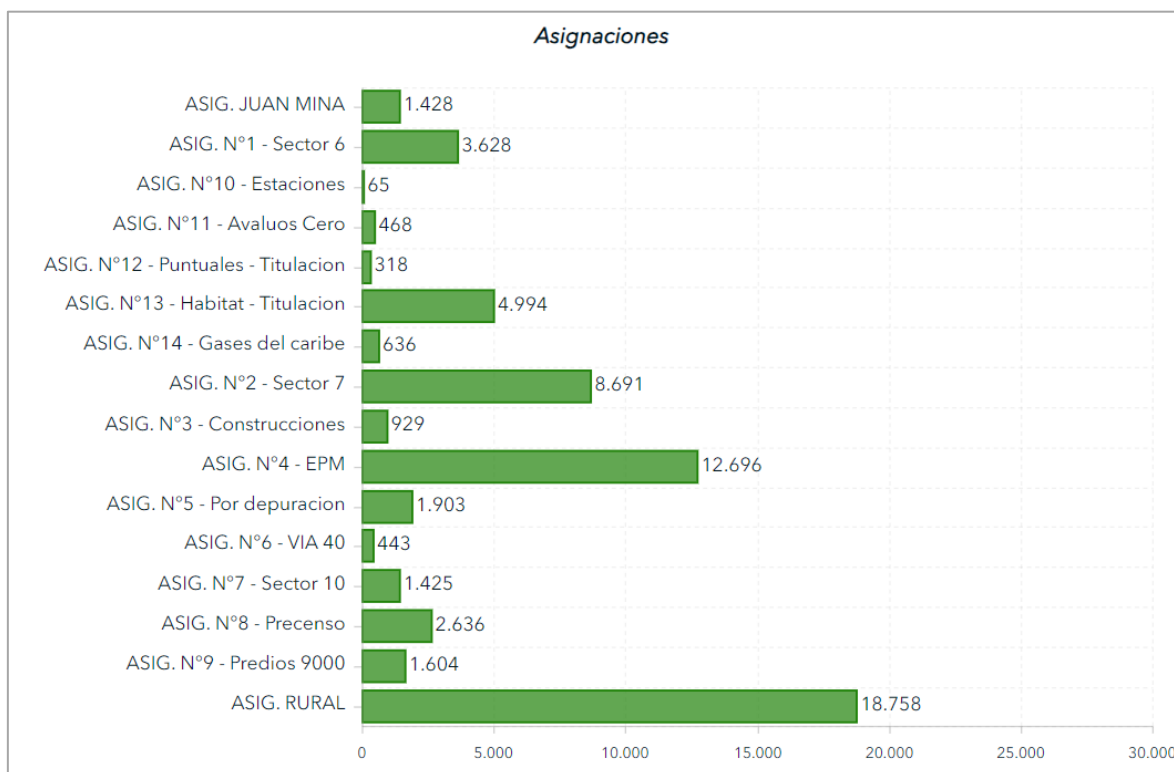
Con base en los análisis descritos en el numeral anterior, se calculan los predios a reconocer o a intervenir ya sea por método directo, indirecto o mixto (levantamiento mediante la combinación de los dos métodos), sin perjuicio de que se identifiquen predios a los que se haga visita predial a fin de incorporar las demás características que requiere el modelo LADM_Col, tales como levantamiento, calificación y uso de construcciones, cambio de información jurídica, social y/o económica, o aquellos que sean de interés particular por ser objeto de alguna política pública nacional o territorial, o aquellos de especial énfasis por ser parte de los puntos de investigación económica.

Después de haber clasificado los predios a reconocer de acuerdo con los diferentes métodos o formas de abordaje, se estiman los rendimientos teniendo en cuenta los estándares definidos por número de predios día por actividad, para un horizonte de proyecto establecido.

Se procede a hacer la respectiva asignación de predios a los equipos de trabajo, teniendo en cuenta criterios geográficos, experticia de los equipos, rendimientos y actividades o métodos a desarrollar tanto en campo como en oficina. Dicha asignación se realiza mediante el aplicativo de seguimiento y control diseñado para tal fin.

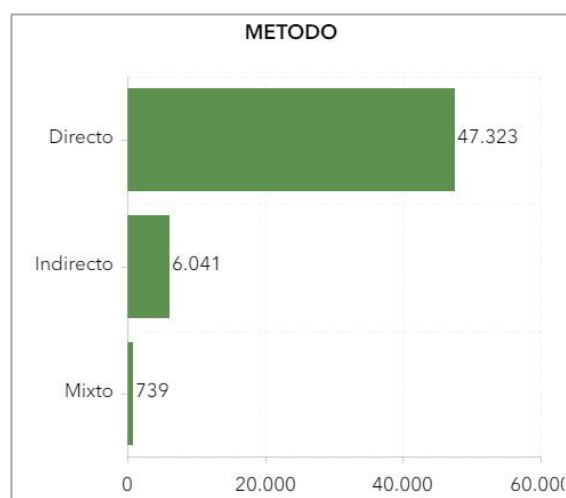
- ✓ Directo: El método que requieren una visita campo con el fin de recolectar la realidad de los bienes inmuebles.
- ✓ Indirecto: Método de identificación física, jurídica y económica de los inmuebles a través del uso de sensores remotos, integración registros administrativos, modelos estadísticos y econométricos, análisis de Big Data y fuentes secundarias como observatorios inmobiliarios, su posterior incorporación en la base catastral.
- ✓ Con base en estos análisis se determinó el volumen de trabajo de predios a realizar barrido predial, como lo muestra la siguiente figura:

Gráfico 10. Total Predios con barrido predial



A partir de esto, se establecieron los equipos de personal requerido, las actividades, rendimientos y estrategias de intervención en territorio, así como los métodos para realizar el levantamiento catastral por métodos directo, indirecto o colaborativo, establecidos en la normativa catastral (Decreto 148 de 2020).

Gráfico 11. Total Predios con barrido predial método Directo, Indirecto o Mixto



A lo largo de la ejecución del proyecto, estas metas se fueron ajustando de acuerdo con los requerimientos y hallazgos encontrados. El volumen final de predios intervenidos teniendo en cuenta los diferentes frentes de trabajo fueron alrededor de 60.000 predios.

Estudio Económico

En el proceso de actualización se revisaron los estudios geoeconómicos, como es el deber ser del proceso, obteniendo el mapa de zonas homogéneas Físicas resultantes del análisis de variables para vigencia 2023, las cuales se originaron por el cruce de las variables consideradas en la metodología que el IGAC, estableció para tal fin. La conformación de las nuevas zonas se dio por la fuerte dinámica inmobiliaria que se ha desarrollado en áreas con planes parciales aprobados, lo que generó en muy corto tiempo una desactualización de variables físicas considerable, en virtud de esto, el área rural del Distrito, que antes contaba con 621 polígonos agrupados en 100 ZHF, se generaron 692 polígonos agrupados en las mencionadas 276 zonas homogéneas físicas, dichas zonas quedaron distribuidas en 190 ZHF, en área de uso normativo rural, 38 ZHF, en planes parciales aprobados sin desarrollar, 13 ZHF, en planes parciales aprobados con diferentes niveles de desarrollo , 15 ZHF, en suelo en expansión urbana con características urbanas y 20 ZHF con uso normativo urbano.

Las zonas homogéneas físicas resultantes del proceso de actualización para la vigencia 2023, se muestran en el mapa y su cuadro descriptivo que hacen parte de la memoria del estudio y el resumen de zonas y polígonos se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 10. Numero ZHF vigencia 2023

ZONAS FISICAS VIGENCIA 2023		
TIPO DE SUELO	NUMERO DE ZONAS	POLIGONOS
URBANO	546	2737
RURAL	280	698

Dentro del proceso de actualización 2022 para vigencia 2023, las novedades del estudio, se identificaron 98 polígonos y 40 zonas homogéneas físicas de planes parciales que pasan a la base catastral urbana del Distrito de Barranquilla, condición que fué presentada al comité de Avalúos del Distrito y aprobada según acta de comité No. 003 de diciembre 07 de 2022. El cuadro descriptivo de las zonas homogéneas físicas generadas, hace parte de los anexos del estudio.

Ilustración 7. Zonas Homogéneas Físicas de polígonos que pasan a la base catastral urbana del Distrito



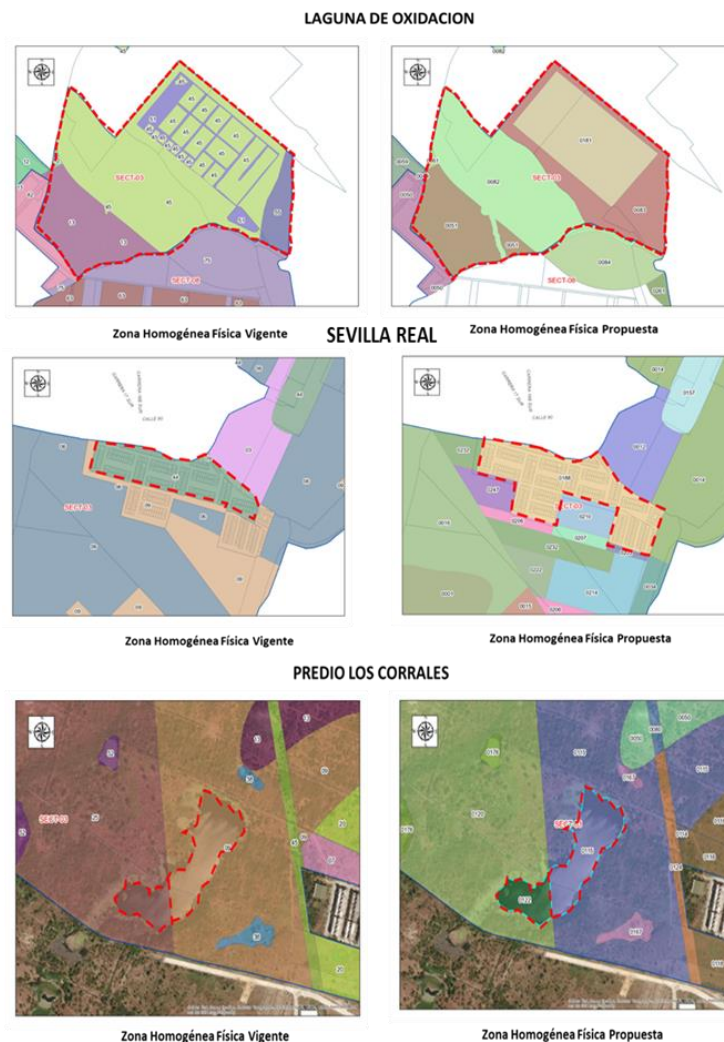
Fuente: Base Gerencia de Gestión Catastral

Para las zonas homogéneas físicas rurales, se aplica el mismo concepto que se tuvo encuentra en la codificación de cuatro dígitos de las zonas físicas urbanas 2022.

Los cambios realizados en las zonas homogéneas físicas resultaron de la revisión de cada una de las variables analizadas en el presente estudio del área rural del Distrito de Barranquilla, entre ellos se destacan, la incorporación del valor potencial obtenido del estudio de áreas homogéneas de tierra (AHT), allegado por el IGAC en esta vigencia, y junto con la Norma de Uso del Suelo (POT), provocaron un aumento en los polígonos y códigos de zonas pasando de 89 a 280.

Dentro de los cambios identificados en la variable Norma de Uso del Suelo se encuentran áreas en suelo de protección que no se identificaban como tal en el estudio vigente, de igual manera, para los planes parciales y para los asentamientos informales que están contruidos pero que todavía no se pueden pasar a suelo urbano. Dentro de este proceso se pasan algunos planes parciales que tienen un gran avance en su desarrollo, que se soportan en las licencias urbanísticas y de construcción, y que de acuerdo con el Decreto 1783 del 20 de diciembre del 2021, Artículo 2.2.4.1.7.2, y con lo aprobado en comité celebrado el día 7 de diciembre de 2022 (Acta No.003), se integrarán a la base catastral urbana. Las siguientes ilustraciones muestran algunos de los cambios anteriormente mencionados:

Ilustración 8. Novedades en ZHFR – Distrito de Barranquilla, cambio en la variable uso actual



Fuente: Elaboración propia

En cuanto a las Zonas Homogéneas Geoeconómicas para la vigencia 2023, como resultado del estudio de zonas rurales del Distrito de Barranquilla para la vigencia 2023, se obtuvo cincuenta y tres (53) zonas homogéneas geoeconómicas, con valores catastrales entre los \$45.500.000 y los \$ 5.200.000.000.

Para las Zonas Homogéneas Geoeconómicas urbanas resultantes vigencia 2023, se determinó el valor catastral por metro cuadrado de terreno para 84 ZHG, entre valores de \$100.000 a \$ 1.817.080.

Para el corregimiento de Juan Mina, se identificaron 51 polígonos y 17 zonas homogéneas físicas las cuales fueron presentadas al comité de Avalúos del Distrito y aprobadas según acta de comité No. 003 de diciembre 07 de 2022. El cuadro descriptivo de las zonas homogéneas físicas generadas, hace parte de los anexos del estudio, y las Zonas Homogéneas Geoeconómicas resultantes, se obtuvo seis (6) zonas entre \$50.000 y \$185.000 pesos la hectárea.

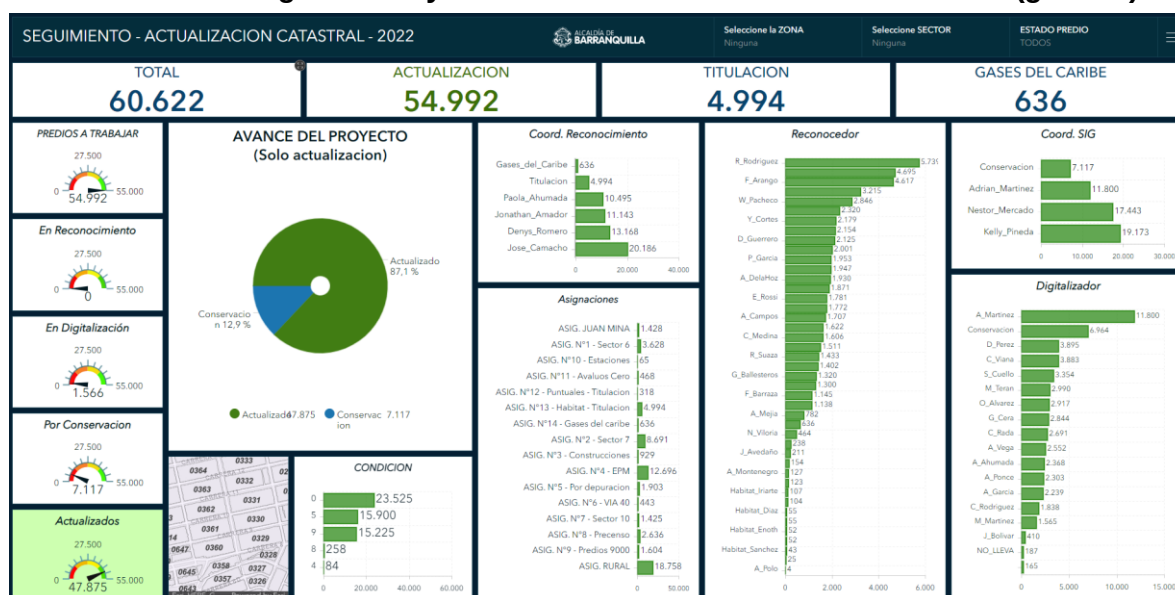
De la misma manera, para el Polígono TIF, se identificaron 223 polígonos y 110 zonas homogéneas físicas y se obtuvo 9 zonas homogéneas geoeconómicas. los cuadros descriptivos de las zonas homogéneas físicas y geoeconómicas generadas, hacen parte de los anexos del estudio.

Finalmente, el valor catastral de cada ZHG se definió con base en criterio establecido en el comité de Avalúos del Distrito, según acta de comité No. 003 de diciembre 07 de 2022, donde se acordó aplicar el 65% del valor comercial investigado o calculado.

Ahora bien, El Objetivo que tiene la Gerencia de Gestión catastral para la ejecución de los trabajos en el presente año para la actualización catastral vigencia 24, es realizar la depuración de la base catastral orientada a la implementación de la infraestructura de datos espaciales que permitan la interoperabilidad entre sistemas de información de Gerencia Catastral con otros sistemas del nivel distrital y nacional, y así poder contar con un sistema catastral multipropósito completo, actualizado, confiable que mejore las garantías del derecho de propiedad, contribuya al fortalecimiento fiscal, la planeación estratégica y el ordenamiento territorial del Distrito de Barranquilla, e incorporar los cambios en base producto de las modificación en las propiedades e incorporación de predios nuevos.

Como resultado de este proceso el avalúo catastral urbano del Distrito fue de \$ 62.375.775.575.156, incremento del 11.9% con relación a la vigencia anterior.

Ilustración 9. Seguimiento y control – Proceso de actualización 2022 (general)





<

CUADRO DE CONTROL - SIG

PROCESO DE ACTUALIZACION - ALCALDIA DE DISTRITAL DE BARRANQUILLA

54.992

PREDIOS

Coordinador

Adrian_Martinez

11.800

Nestor_Mercado

17.443

Kelly_Pineda

19.173

ESTADOS

Actualizado

47.875

Conservacion

7.117

CUMPLIMIENTO DE META

100 %

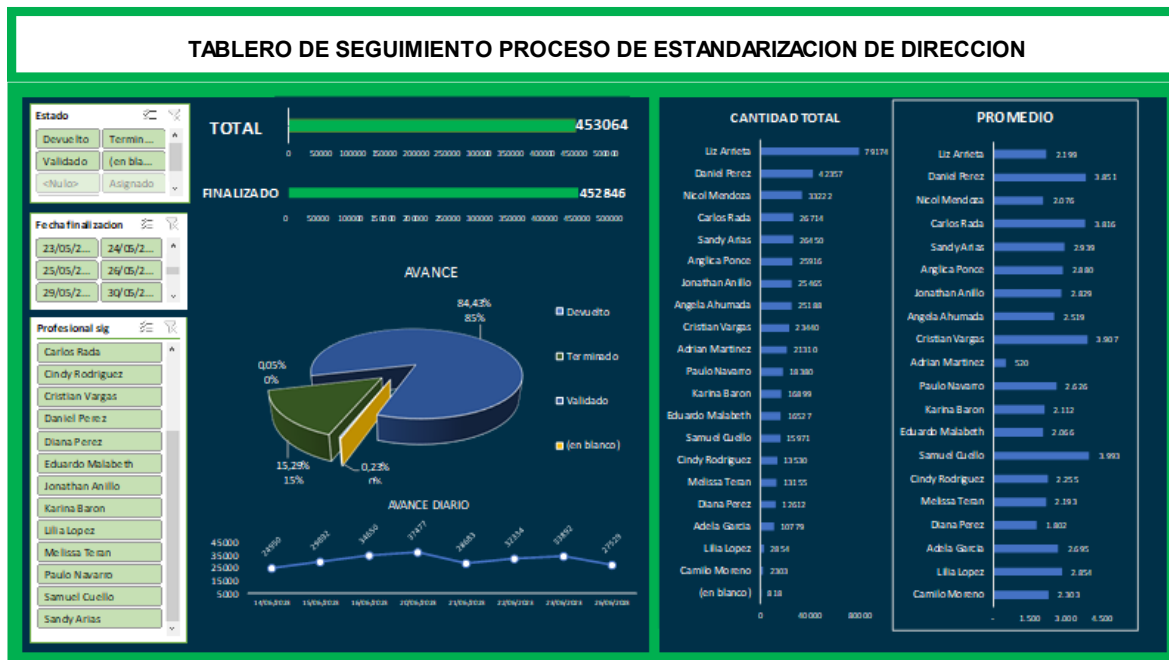
Seleccione digitalizador

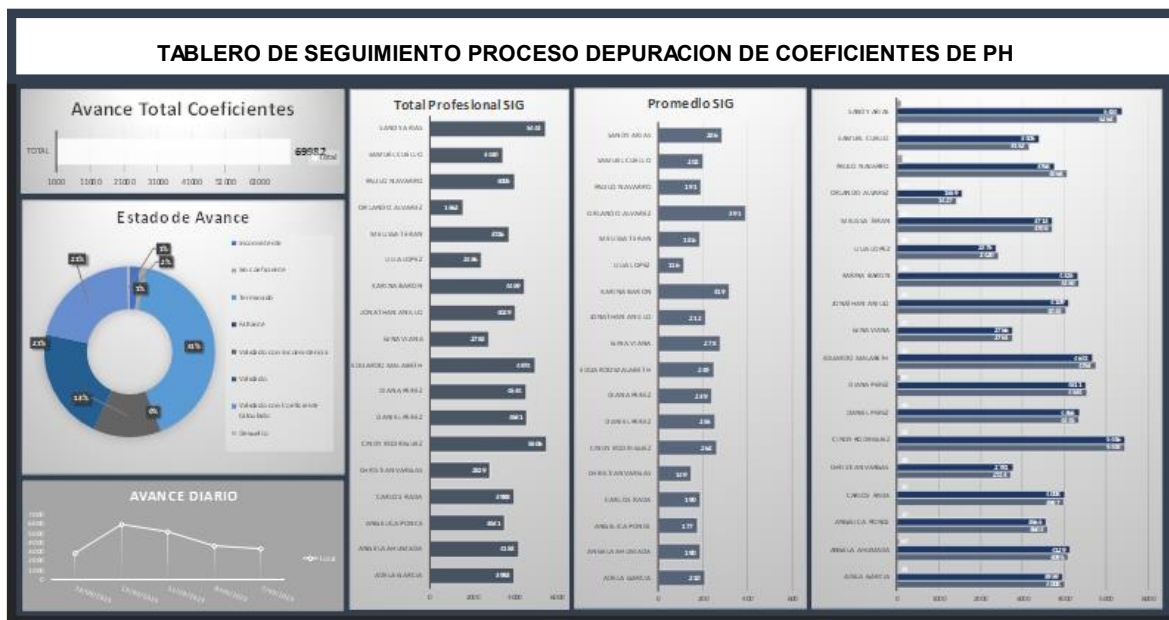
MANZANA	A SU NOMBRE	ASIGNADOS
000010001000000000	6	6
000010002000000000	181	181
000010003000000000	4.375	4.362
000010004000000000	2.205	2.205
000010005000000000	26	26
000010006000000000	3.461	3.461
000010008000000000	8.339	8.338
000010009000000000	22	22
000010009000000000	1	1
000010010000000000	1	1
000010011000000000	1	1
000010012000000000	7	7
000010013000000000	82	82
TOTAL	54.992	54.811

MEDICION DE DIGITALIZADORES						
Digitalizador	Dias Habiles	Asignados	Meta Diaria (prom...	Meta Total	Terminados	Actualizados
A_Martinez		11.800			11.800	11.800
D_Perez	139	3.896	30	3.620	3.896	3.896
C_Viana	139	3.892	30	3.620	3.883	3.883
S_Cuello	132	3.354	30	3.480	3.354	3.354
M_Teran	139	2.991	30	3.620	2.990	2.990
O_Alvarez	89	2.899	30	2.620	2.918	2.918
G_Cera	139	2.844	30	3.620	2.825	2.825
C_Rada	130	2.689	30	3.440	2.691	2.691
A_Vega	110	2.546	30	3.040	2.552	2.552
TOTAL	1.683	47.633	30	45.260	47.632	47.632



Ilustración 10. Seguimiento y control – Proceso de actualización 2023 (general)

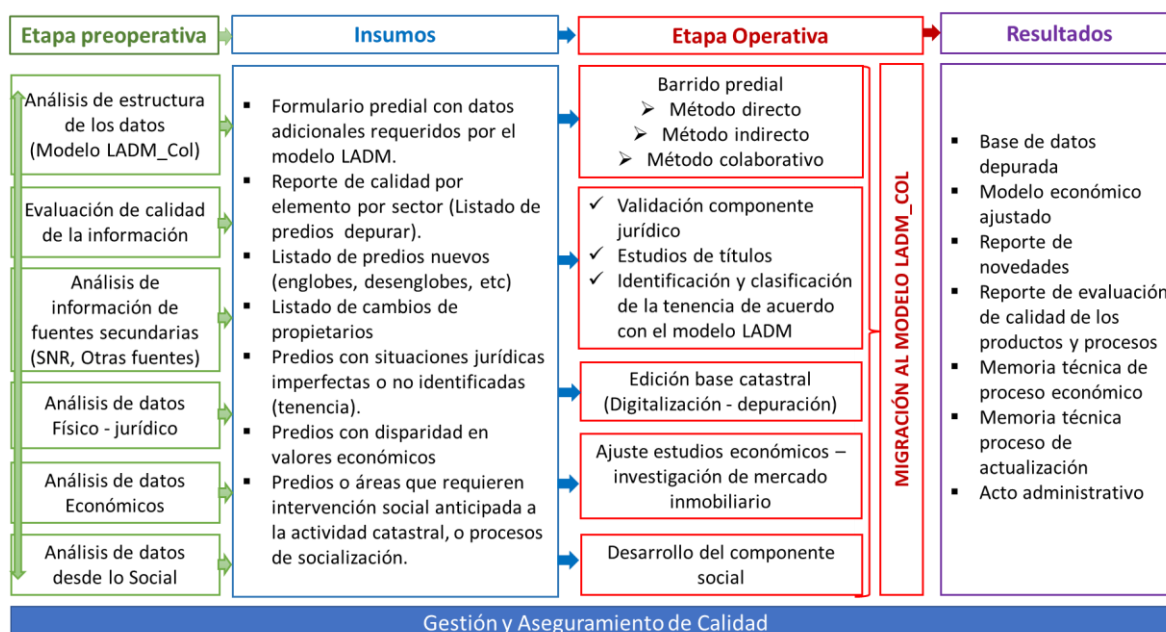




5.4. Proceso de depuración

Este proceso tiene como objetivo eliminar las disparidades o inconsistencias que contenga la base catastral respecto de la realidad del Distrito de Barranquilla. Las actividades generales que comprende este proceso se describen en la Ilustración 11, de acuerdo con el Plan de trabajo definido para el proyecto.

Ilustración 11. Esquema funcional proyecto de depuración catastral



De igual manera, durante la presente vigencia, nos encontramos automatizando los procedimientos, mediante el diseño de la Plataforma Geográfica para la Investigación de

mercado y el estudio de zonas, con el objetivo de automatizar procesos que todavía se realiza de forma analógica, mejorar la calidad de los datos, disponer y unificar Data de diferentes fuentes, especialmente de la base registral.

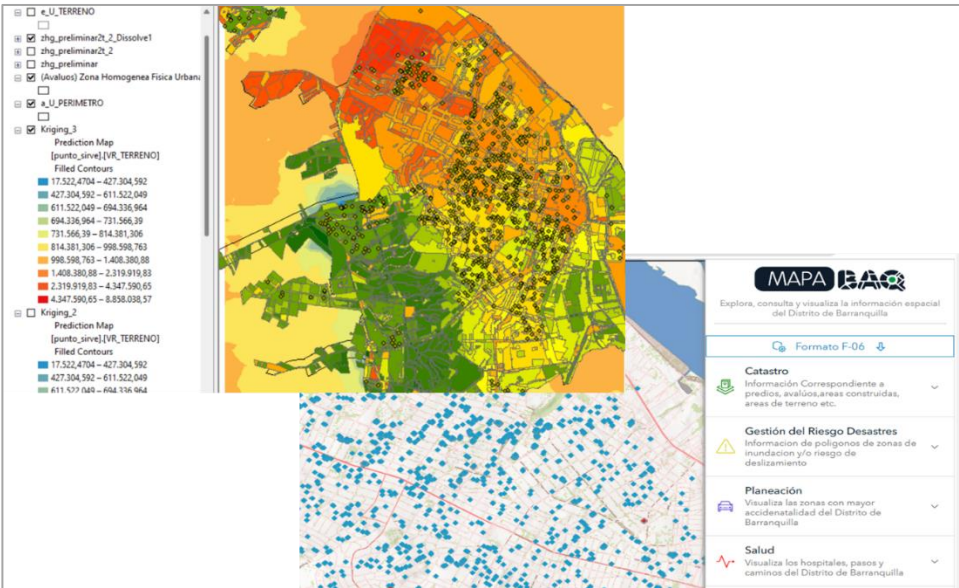
El proyecto ha permitido incorporar en tiempo real información e mercado inmobiliario, agilizar la búsqueda de información Catastral y disponer una GDB para la implementación de análisis espaciales, mediante procesos geoestadísticos, información que servirá de insumo para el Observatorio Inmobiliario, que a su vez, automatiza, los cálculos y minimizar esfuerzos humanos que redundan en eficiencia y ahorro en tiempos y recursos.

Ilustración 12. Etapas para la implementación de la plataforma geográfica de investigación de mercado



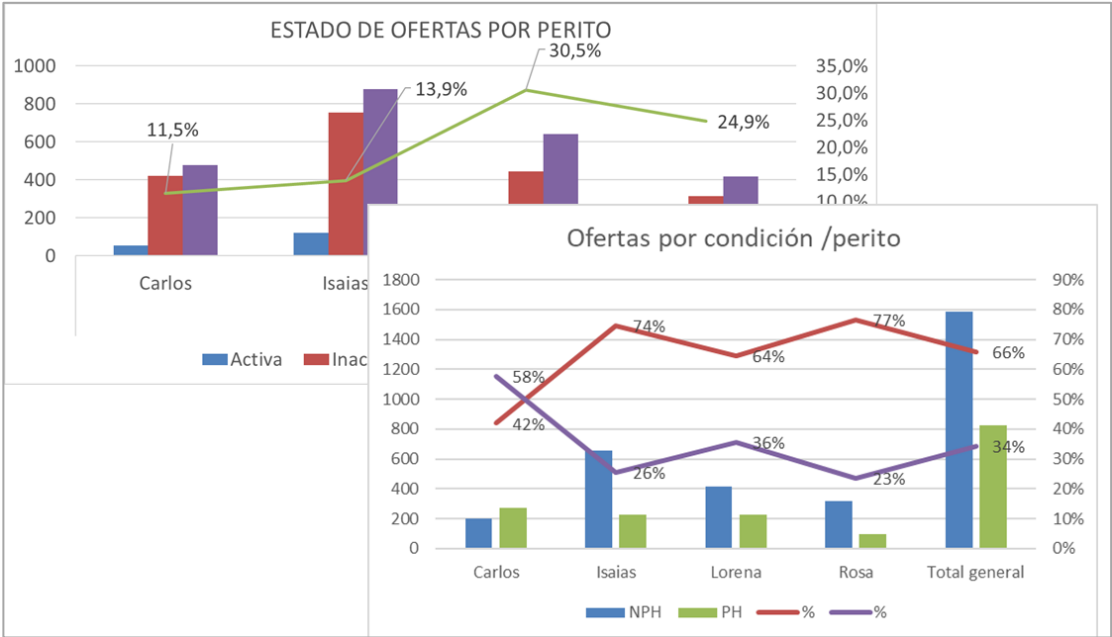
Lo que hemos logrado con este avance es la reducción en el tiempo de trabajo de los profesionales SIG, aprovechamiento sus capacidades técnicas para el enriquecimiento de los datos por medio del análisis. obtener insumos que se convierten en columna vertebral del Observatorio Inmobiliario ya que contamos con la disponibilidad de datos en visor MAPABAQ con información confiable, contribuyendo a construcción de una base geográfica sólida.

Ilustración 13. Implementación de análisis y geoestadística en el proceso económico



Es así como a la fecha contamos a la fecha con información de mercado inmobiliario robusto y actualizado para procurar los análisis económicos más eficientes y cercanos a la realidad inmobiliaria del Distrito de Barranquilla que orientará una toma de decisiones acertada por parte de la administración distrital.

Ilustración 14. Estadísticas del trabajo realizado por los peritos



Cantidad de Ofertas por estado					
Estado de las ofertas	Peritos				Total general
	Carlos	Isaías	Lorena	Rosa	
Activa	55	122	196	104	477
Inactiva	422	755	446	314	1937
%activas	11,5%	13,9%	30,5%	24,9%	19,8%
Total general	477	877	642	418	2414

5.5. Difusión catastral

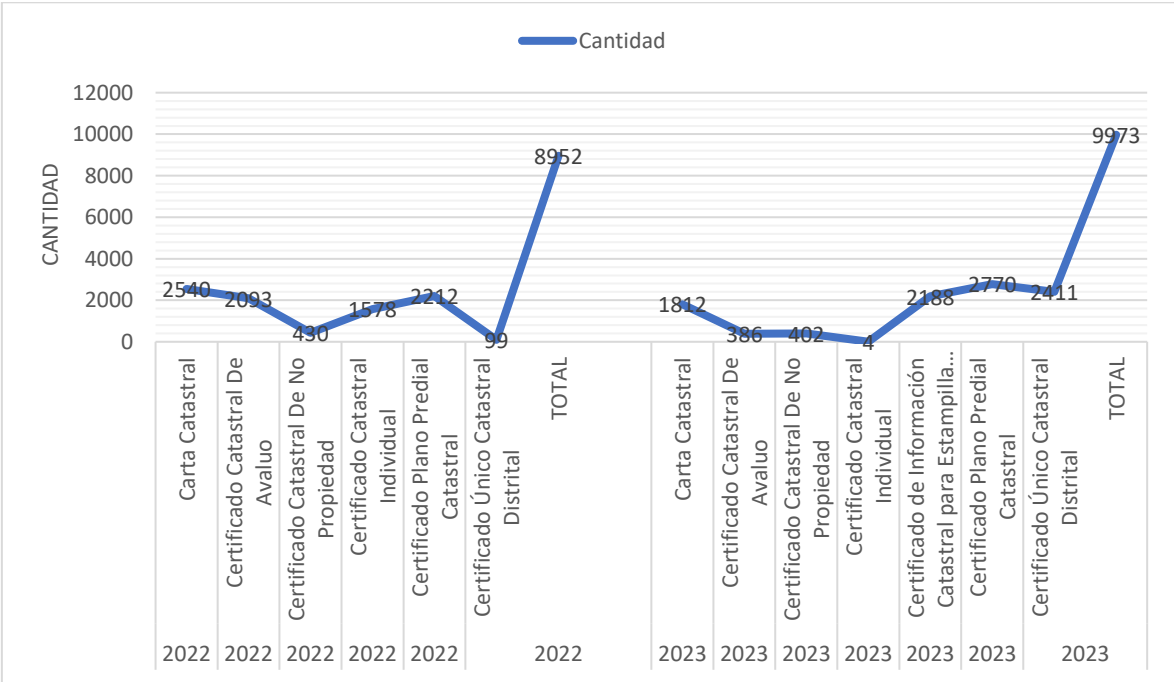
Atendiendo al proceso de difusión, la Gerencia de Gestión Catastral realiza actividades tendientes al uso, disposición y acceso a la información catastral, así como la generación de insumos que contribuyan a la planeación y gestión en nuestra jurisdicción, Garantizando la protección y custodia de la información conforme a las disposiciones de protección de datos.

La Gerencia de Gestión Catastral ofrece a la ciudadanía sus productos catastrales, entiéndanse estos como los documentos o conjunto de datos generados por esta entidad y que contienen información sobre las propiedades inmobiliarias pertenecientes a la jurisdicción del Distrito de Barranquilla. Para las vigencias 2022 y 2023 se expedieron 18.925 certificados.

Con la expedición de estos productos, que son fundamentales para que los usuarios puedan acceder y darle cumplimiento a los diversos fines para los que son requeridos, se

refuerza también la planificación urbana, la gestión de impuestos sobre la propiedad y la realización de transacciones inmobiliarias que fortalecen el catastro multipropósito.

Gráfico 12. Comparativa expedición de productos catastrales en el proceso de difusión 2022-2023*



*El corte corresponde a 18 de septiembre de 2023

En la presente gráfica se indica como fue el comportamiento en la expedición de productos catastrales, en el proceso de difusión, en comparación con las vigencias 2022-2023*, se mencionan avances importantes que se han consolidado referente a estos proyectos y otros más que están siendo ejecutados por la Gerencia de Gestión Catastral.

Para esta entidad es importante que todos los habitantes de Barranquilla sean conscientes del tema catastral, y tengan el conocimiento pleno de ello, aprendan a utilizar sus respectivas plataformas para que así puedan realizar peticiones, certificaciones y trámites que necesitan por medio de los diferentes canales prestos para cumplir esas funciones, como lo es la ventanilla virtual.

Una de las estrategias es mantener relación directa con la comunidad-ciudadanía en general, que haya una interacción, con el fin de resolver sus inquietudes, mejorar el servicio, fortalecer la importancia del área catastral en la ciudad, brindar una buena atención y direccionamiento, y así lograr aumentar el número de registros en la ventanilla virtual de catastro. Que el usuario realice sus trámites virtualmente desde la comodidad de su casa. Como gerencia, nuestro objetivo principal es darnos a conocer con la comunidad, mediante el proyecto “Catastro Más Cerca” acercarnos a ellos, con el fin que obtengan el conocimiento sobre catastro y todo lo relacionado con sus trámites y productos en línea, e incrementar la cantidad de usuarios registrados y trámites de mutación primera o cambios de nombre y/o razón social, por medio de la plataforma ventanilla virtual de catastro, para proporcionar una opción eficaz y eficiente de solución a las problemáticas catastrales que manifiesten los ciudadanos desde la comodidad de su hogar.

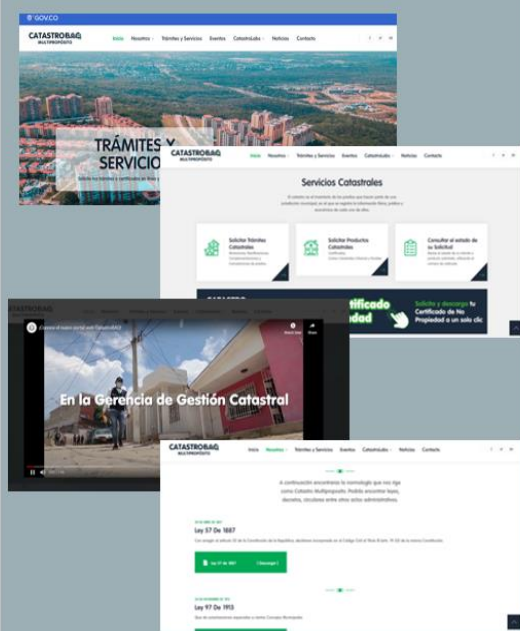
Por medio del trabajo de campo en la ciudad de Barranquilla, a través de encuentros, socializaciones, mapeo, caracterizaciones y observación, se pudo establecer el

desconocimiento por parte de la comunidad, referente a los temas manejados por la Gerencia Catastral, oficina de atención al ciudadano, lejanas a los predios de los ciudadanos.

Con base a esas deficiencias y dificultades, se crearon estrategias de intervención social que permiten mitigar las diferentes dificultades que aquejan a la ciudadanía, para nosotros poder cumplir con los objetivos propuestos como lo es erradicar de una manera significativa toda falta de información que hay entre los ciudadanos y así tengan un rápido acceso de los trámites y productos desde su predio y oficina por medio de las redes sociales, ya que se puede ingresar a la ventanilla virtual para realizar el proceso que requerimos, de esta manera no tendrían que trasladarse a nuestras oficinas.

A continuación, describiremos unas opciones o ideas que se están realizando en las diferentes localidades de la ciudad.

- **Stand en los centros comerciales:** Es un espacio asignado para dar a conocer un servicio, el cual, en este caso, es todo lo relacionado con el tema de catastro. La idea, es crear unos espacios dinámicos con diferentes actividades o juegos lúdicos para así llamar la atención del público en general, crear folletos que contengan información breve acerca de la creación del usuario en la ventanilla virtual y registrar de manera inmediata a los diferentes participantes de las actividades, publicidad impresa con el código QR para que los dirija directamente a la ventanilla Virtual/ Creación de usuario.
Después del acompañamiento, se le pedirá al usuario, que llene una encuesta de satisfacción, acerca de la experiencia brindada.
- **Punto de atención en las alcaldías locales menores:** Es un lugar estratégico para realizar diferentes socializaciones y mantener al tanto a las comunidades aledañas de los diferentes puntos de atención. Además, atender al ciudadano en la orientación de sus trámites, productos y creando su usuario en ventanilla virtual para que, de esta manera, se les haga más cómodo el poder realizar sus trámites desde sus hogares y de manera virtual.



**PORTAL PROPIO
CATASTROBAQ
MULTIPROPÓSITO**

Lanzamiento de la plataforma propia de la GGC donde se encuentran todos los productos y servicios que ofrecemos.

Todo a través de una campaña de lanzamiento por diferentes canales de comunicación de la Alcaldía.



VIDEOS TUTORIALES INSTRUCTIVOS PARA USUARIOS DEL PORTAL

Lanzamiento de videos creados con el objetivo de servir como herramienta para dar acompañamiento a los ciudadanos en el uso de la plataforma virtual CatastroBAQ así como también de la Ventanilla Virtual.



CATASTRO EN ASI VIVO MI BARRIO.

Participación activa en el evento Así Vivo Mi Barrio, con la ayuda de Gerencia de Ciudad, atendiendo los problemas de la comunidad en su propio barrio.



- **Ventanilla virtual:** Esta plataforma desde el año 2022 se le han realizado ajustes de diseño y de lógica con el fin de ajustarse y cumplir con la guía de integración de trámites del Portal Único de Estado Colombiano Gov.co, mejorar y ajustar los requerimientos en pro de la experiencia del usuario final.

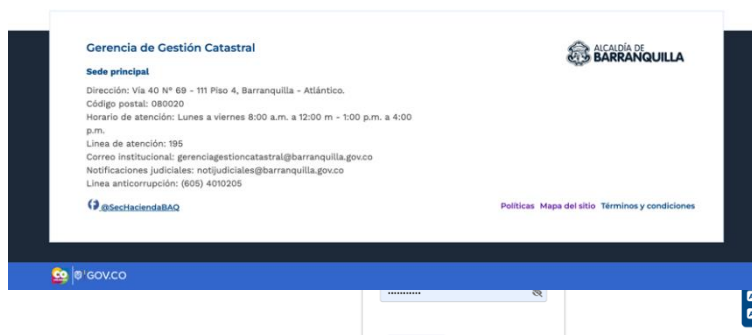
En general, se durante el transcurso del 2022 hasta el momento, se realizaron cambios de forma y fondo que permitieron que la página sea mucho más amigable e intuitiva de cara al usuario final.

Evidencia

1. Cambio de header, footer, inicio de sesión y nueva barra de accesibilidad.



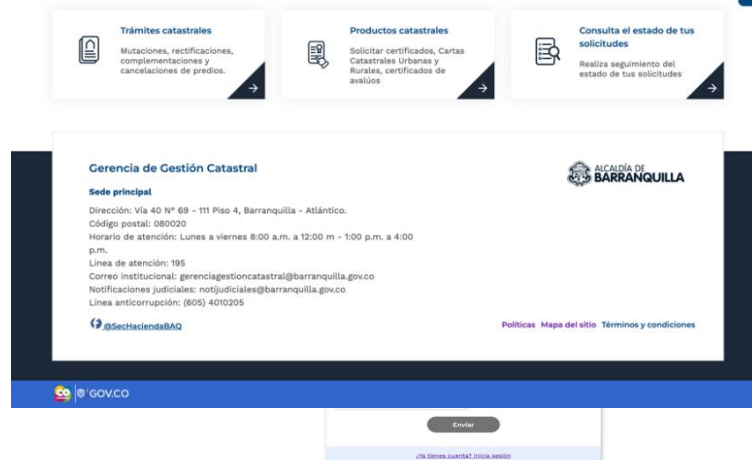
2. Visualización página de registro, olvidar contraseña y crear contraseña con el rediseño de componentes, títulos, etc.



3. Rediseño tarjetas de menú

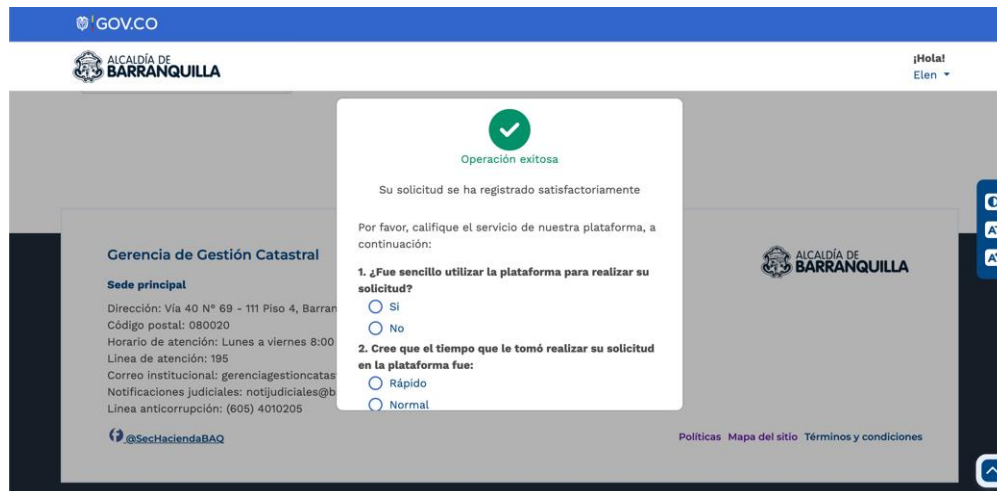


4. Visualización de solicitud de trámite, miga de pan, stepper, y tarjetas de acciones: crear y consultar.



5. Encuesta personalizada de la entidad





The screenshot shows a web interface for the Municipality of Barranquilla. At the top, there's a blue header with the GOV.CO logo and the municipality name. A central white box displays a green checkmark and the text "Operación exitosa" (Successful operation). Below this, it says "Su solicitud se ha registrado satisfactoriamente" (Your request has been successfully registered). It then asks the user to rate the service. Two questions are shown: "1. ¿Fue sencillo utilizar la plataforma para realizar su solicitud?" (Was it easy to use the platform to make your request?) with radio buttons for "Si" (Yes) and "No", and "2. Cree que el tiempo que le tomó realizar su solicitud en la plataforma fue:" (Do you think the time it took to make your request on the platform was:) with radio buttons for "Rápido" (Fast) and "Normal". To the left, there's a sidebar with contact information for the Gerencia de Gestión Catastral. To the right, there's a sidebar with social media links and a "¡Hola! Elen" greeting. At the bottom, there are links for "Políticas", "Mapa del sitio", and "Términos y condiciones".

Haciendo énfasis en los proyectos desarrollados por la Gerencia de Gestión Catastral “Catastro más fácil Barranquilla”, “Operación del Observatorio Inmobiliario” y dentro de la política “Ciudad de gente conectada” el proyecto “Infraestructura de Datos Espaciales”, todos con dirección hacia un catastro multipropósito se exponen los avances logrados en cada uno de ellos.

Observatorio Inmobiliario

Actualmente en Barranquilla se viene presentando cambios continuos y significativos en el mercado inmobiliario que necesitan ser monitoreados para poder brindar información real y valedera para la toma de decisiones de ciudadanos propios y extranjeros pero principalmente por los inversionistas locales, nacionales e internacionales que tienen su vista puesta en esta ciudad que en los últimos años ha tenido un desarrollo que le ha permitido estar entre las ciudades de mayor inversión proyectada del país convirtiéndose en un referente a nivel nacional.

El proyecto permite tener mapeada a la ciudad con referencia al comportamiento del mercado inmobiliario, conociendo de fuente directa las ofertas de compra y venta, pero a su vez permite tener información geográfica y estadística con valores exactos de área, precio, ubicación y cambio de uso, por ejemplo, permitiendo así crear un avalúo veraz con la información recolectada que sirve de guía a los inversionistas en la toma de decisiones.

Por otro lado, la importancia de tener actualizada en la base de datos catastrales el cambio de uso del tipo de predio (institucional, comercial, habitacional entre otros) se ha logrado gracias al grupo de expertos que recorren la ciudad capturando la información con la ayuda de un desarrollo informático a cargo de los ingenieros de sistemas de la Gerencia de Gestión Catastral, lo cual ha permitido reducir los tiempos de captura de la información que se ve reflejado en la calidad de la información suministrada así como en la eficiencia del trabajo realizado.

Objetivos del proyecto:

- Contar con información de calidad del mercado inmobiliario de la ciudad de Barranquilla que sirve de base para la toma de decisiones.
- Contar con datos exactos que permita la actualización permanente del avalúo de los predios de la ciudad
- Digitalizar el proceso de captura de datos a través de innovación tecnológica.
- Instalar y consolidar data de diferentes fuentes utilización de icare.

- Agilizar la búsqueda de información catastral que permita disponer una gdb para análisis espaciales.
- Reducir tiempos entre las diferentes etapas del proceso de procesamiento de la información
- Disminuir esfuerzos humanos y optimizar tiempos de trabajo.

Etapas del proceso:

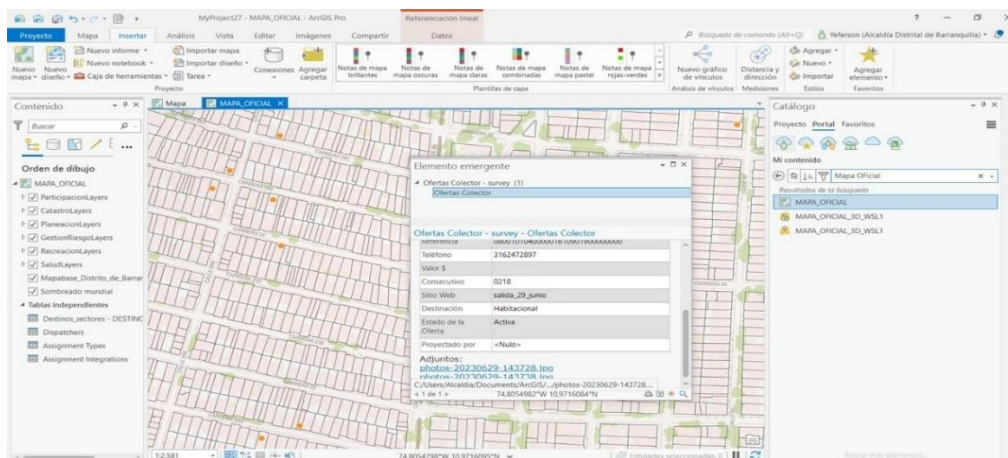
El proceso que se desarrolla en el observatorio inmobiliarios se realiza en 4 etapas:

- **Planeación del trabajo de campo:** La planeación del trabajo a realizar permite organizar los diferentes grupos de trabajo y dividir a la ciudad por sectores para mayor agilidad y control de la información. Los grupos de trabajo se organizan de tal manera que el funcionario dispone de un día para la captura de la información en la cual se pueda verificar que inmuebles en el sector asignado cuentan con oferta de venta.
- **Recopilación de la información:** Esta corresponde a una etapa de trabajo en campo en el cual los funcionarios haciendo uso de herramientas tecnológicas y de la aplicación Suvey 123 capturan la información del predio a analizar con solo posicionarse en el aplicativo sobre el predio.

El uso de esta herramienta ha permitido pasar de un proceso manual en el cual se utilizaban mapas impresos a un proceso automatizado, valiéndose de herramientas tecnológicas. Es así como el funcionario encargado ingresa la posición sobre el polígono del predio, y de manera automática el punto obtiene la referencia para evitar errores.

En la gráfica que se muestra a continuación es posible observar la ventana en donde se ubica el predio con el uso del GPS arrojando los datos básicos e ingresando la información requerida por parte de los peritos.

Ilustración 15. Ejemplo de datos geográficamente ubicados con sus atributos



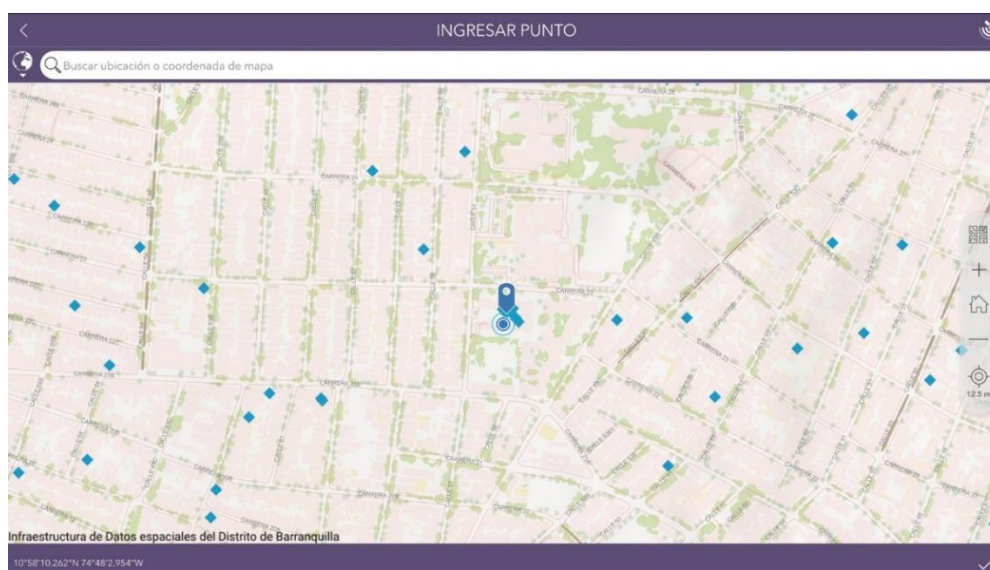
- **Procesamiento de datos:** La información recopilada con los dispositivos electrónicos es cargada automáticamente a una base de datos en la cual se actualiza la información del predio en tiempo real, minimizando el riesgo de introducción de datos incorrectos. Al ser la etapa de recopilación automática, la etapa de procesamiento de datos ha sido más ágil reduciendo sustancialmente los

tiempos de análisis de la información. Los peritos en esta etapa deben agregar información adicional del predio como el costo de venta entre otros.

- **Control SIG:** En esta etapa se realiza la verificación de los datos con base en la información geográfica capturada y procesada en tiempo real. Esta etapa se desarrolla con un equipo interdisciplinario compuesto por un perito y un ingeniero de sistema, lo cual ha permitido la consolidación de una base de datos más sólida, disponibilidad de datos en visor MAPABAQ con información confiable al poder realizarse la corrección de posicionamiento y verificación de datos a través de **arcgispro** en tiempo real.
- **Elaboración de reportes:** El personal competente procede a elaborar el informe de la información recolectada para que esta pueda ser dispuesta por la comunidad y los inversionistas.

A continuación, se muestra la imagen de un sector de la ciudad en el cual se ha actualizado la información inmobiliaria:

Ilustración 16. Datos de ofertas recopiladas e ingresadas

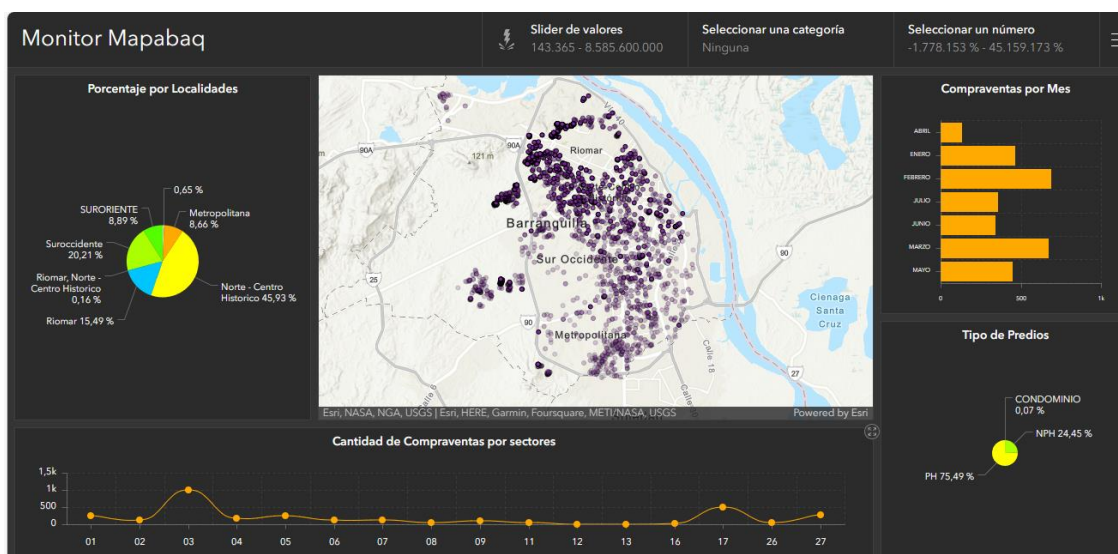


Aplicabilidad del proyecto:

El trabajo desarrollado en el observatorio inmobiliario es empleado para analizar el comportamiento del mercado inmobiliario, determinando las zonas preferidas de adquisición de inmuebles, así como las zonas de más valor comercial o viceversa.

A continuación, se muestra un ejemplo de la utilización de los datos recolectados y su aplicación en el observatorio inmobiliario en el cual es posible observar datos estadísticos de las ofertas por localidades.

Ilustración 17. Información de Mapabaq con datos estadísticos de ofertas



Logros del proyecto:

- Contar con una base de datos más sólida.
- Automatización del proceso.
- Reducción en el tiempo empleado en la realización de todo el proceso, llegando a ser de 3 días.
- Reducción del riesgo de ingresar valores imprecisos.
- Permite la continuación del proceso sin interrupciones y se logra avanzar otros procesos de forma paralela.
- No hay pérdida de datos en la etapa de verificación del estudio de mercado.
- Aprovechamiento de las capacidades técnicas para el enriquecimiento de los datos por medio de los análisis.
- Disponibilidad de datos en visor MAPABAQ con información confiable.

5.6. Infraestructura de Conocimiento y Datos Espaciales de Barranquilla (ICDEBAQ)

La meta es desarrollar un IDE (Infraestructura de Datos Espacial) Distrital que incluya un componente de software, hardware y directrices para la gestión eficaz y confiable de la información clave generada por las diferentes dependencias, secretarías y entidades descentralizadas del Distrito de Barranquilla.

Indicador	Vigencia	Meta	Avance Meta
Desarrollar un IDE	2023	100	100%

El indicador de gestión registros de la base de datos actualizados

Indicadores de Gestión			
Producto	Vigencia	Meta Vigente	Avance Meta
Porcentaje de cumplimiento en la entrega de productos estadísticos Unidad de Medida	2023	100%	100%

Como principal logro se ha realizado el proceso de depuración y estandarización de la base de nomenclatura vial y domiciliaria del Distrito, en articulación con la secretaria de planeación Distrital, en el cual, se ha añadido a la base de datos dichas capas para el proceso de captura, estructuración, control de calidad entre otros. A continuación, se relacionan las cifras de los elementos depurados:

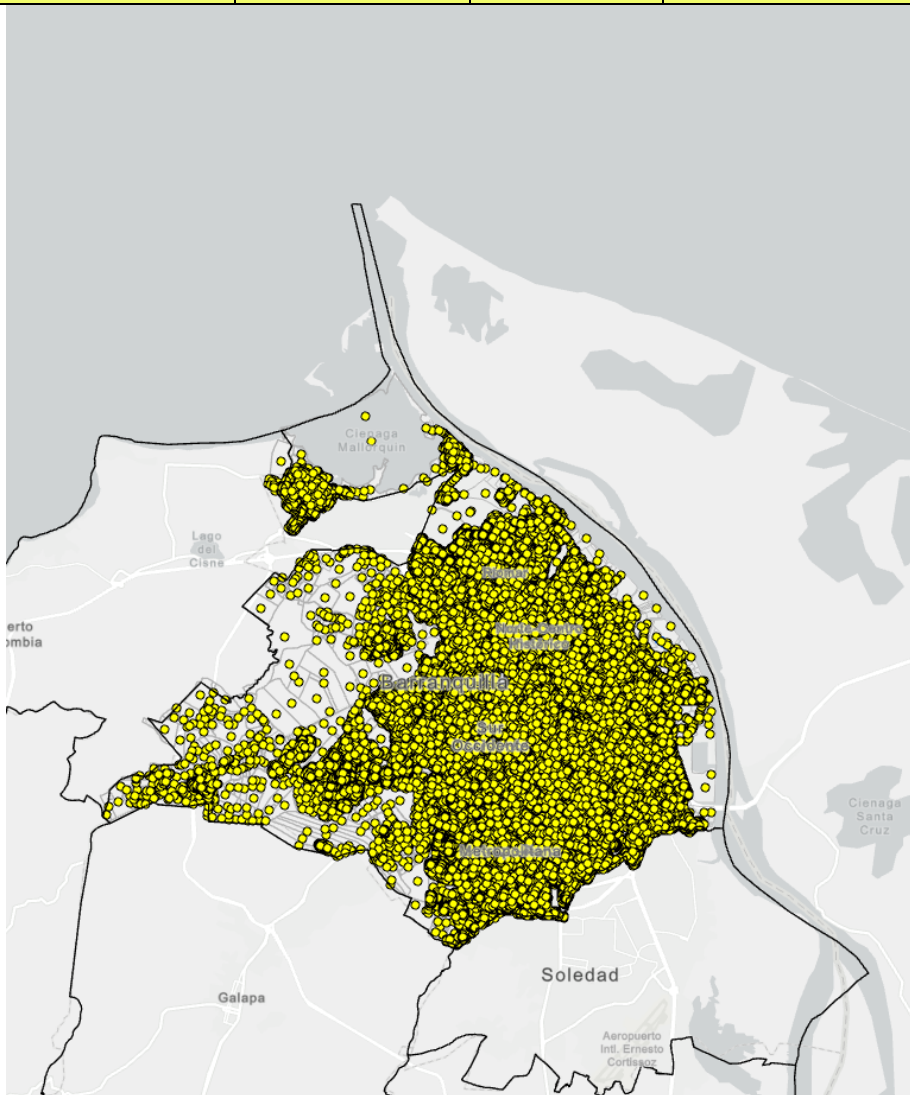
Direcciones iniciales

Item	Total urbano	Total rural	Total Direcciones
Direcciones Inicial	422.028	1.276	423.304



Direcciones finales

Item	Total urbano	Total rural	Total Direcciones
Direcciones Final	448.628	4.430	453.058



Porcentajes de aumento base inicial contra base final:

- Aumento 6% de direcciones urbanas
- Aumento 247% direcciones rurales
- Aumento 7% total direcciones

Adicionalmente, se ha captado, procesado y producido información, enmarcada en estándares de calidad, eficiencia y eficacia, que ha permitido conocer y hacer seguimiento a la dinámica del sector inmobiliario, útil para orientar la planeación y el desarrollo urbano integral y sostenible de Barranquilla.

6. OFICINA DE TESORERÍA

En cumplimiento con las funciones de la Oficina de Tesorería se realizaron las siguientes gestiones de 30 de junio de 2022 a 29 junio de 2023:

- De 30 de junio de 2022 a 29 junio de 2023 fueron cancelados 14 productos financieros, 11 del Distrito y 3 del Encargo fiduciario con Fidupervisora como se describe a continuación:

ITEM	DENOMINACION	TIPO DE CUENTAS	TITULAR
1	Conv 00242 de 2019 ICBF	Ahorros	Distrito
2	Convenio No. 001361-2017 COLDEPORTES- Construcción Complejo Deportivo Villa Tivoli	Ahorros	Distrito
3	Convenio Interadministrativo 175 De 2021 ICBF	Ahorros	Distrito
4	Fondo para el pago compensatorio de espacio público	Ahorros	Distrito
5	Fondo para el pago compensatorio de infraestructura y movilidad	Ahorros	Distrito
6	Fondo compensatorio para la conservación del sector de interés cultural prado y centro histórico	Ahorros	Distrito
7	Fondo para pagos compensatorios equipamientos	Ahorros	Distrito
8	Recursos del Fonpet Decreto 0826 de 2016	Ahorros	Distrito
9	Captación de Multas Implementación Nuevo Código de Policía y Convivencia	Corriente	Distrito
10	Donaciones Primera Infancia D.E.P.I Barranquilla	Corriente	Distrito
11	Distrito de Barranquilla dotación de equipos biomédicos e industriales para el fortalecimiento en la ruta de atención Covid-19 en la red pública del Distrito de Barranquilla	Ahorros	Distrito
12	Convenio 000228-2016 Dotación Helicóptero Policía De Barranquilla	Ahorros	Fidupervisora
13	Convenio Interadministrativo para el Manejo de Infraestructura con el DPS	Ahorros	Fidupervisora
14	Convenio Invias Rehabilitación de Vías Zona Portuaria Barranquilla	CCAAL	Fidupervisora
14	TOTAL CANCELADAS		

- De 30 de junio de 2022 a 29 junio de 2023 fueron aperturados 18 productos financieros bajo la titularidad del Distrito para el manejo de los recursos de destinación específica, como se describe a continuación:

ITEM	DENOMINACION	TIPO DE CUENTAS	TITULAR
1	Administración de recursos de retenciones de impuesto de Industria y Comercio practicadas por el Distrito a contratistas	Ahorros	Distrito
2	Subvenciones AECID	Corriente	Distrito
3	Convenio Interadministrativo 179 de 2022 ICBF	Ahorros	Distrito
4	Cuenta de Manejo de Garantías	Ahorros	Distrito
5	Recursos del Fonpet Decreto 0826 de 2016	Ahorros	Distrito
6	Recursos Propios	Ahorros	Distrito
7	Ruta para el abordaje integral de las familias migrantes en Barranquilla para su integración socioeconómica, cultural y urbana	Corriente	Distrito
8	Convenio interadministrativo con recursos de INC	Ahorros	Distrito
9	PREMIO PRIZE FOR CITIES	Corriente	Distrito
10	Impuesto de Transporte de Hidrocarburos	Ahorros	Distrito
11	Captación de Multas Implementación Nuevo Código de Policía y Convivencia	Ahorros	Distrito
12	Programa de Biodiversidad y equidad urbana en Barranquilla (COL-L1269) y proyecto de inclusión de la población migrante (CO-G1033) de Barranquilla	Ahorros	Distrito
13	Convenio Interadministrativo 198 de 2023 ICBF	Ahorros	Distrito
14	Fondo para el pago compensatorio de espacio público	Ahorros	Distrito
15	Fondo para el pago compensatorio de infraestructura y movilidad	Ahorros	Distrito
16	Fondo compensatorio para la conservación del sector de interés cultural prado y centro histórico	Ahorros	Distrito
17	Fondo para pagos compensatorios equipamientos	Ahorros	Distrito
18	Fondo de Inversión Colectiva Abierta Occitroso - Inversión Segregada DB	CCAAL	Distrito
18	TOTAL APERTURAS		

- De 30 de junio de 2022 a 29 junio de 2023 se realizaron **38.606** pagos por valor total de **\$2.861.659.036.032**, de los cuales 26.949 pagos se realizaron directamente desde la oficina de tesorería, representando el 70% del total de los pagos realizados durante el periodo, recortando el tiempo de pago a favor de nuestros contratistas, clientes y proveedores, así como también la disminución del costo de la comisión fiduciaria cuya liquidación se calcula sobre pagos ejecutados. A continuación, se aporta tabla que describe detalladamente este proceso:

CANTIDAD	%	TIPO DE ORDEN DE GIRO	VALOR
26.949	70%	ORDENES DE GIRO PORTAL - TESORERIA	1.659.577.446.801
11.657	30%	ORDENES DE GIRO FIDUCIA	1.202.081.589.231
38.606	100%	TOTAL	\$ 2.861.659.036.032

4. De 30 de junio de 2022 a 29 junio de 2023 en la Oficina de Tesorería se elaboran 677 oficios para atender favorablemente las solicitudes recibidas en esta dependencia, 257 dirigidas a entidades bancarias, 137 a otras dependencias del Distrito y 283 respuestas a peticionarios y entidades externas:

CANTIDAD	DESTINATARIO
257	ENTIDADES BANCARIAS
283	EXTERNAS
137	INTERNAS
677	TOTAL

5. Conforme al cumplimiento de los requisitos estipulados en el Procedimiento ME-GF-P039 del 30 de junio de 2022 a 29 junio de 2023 en la Oficina de Tesorería se aceptaron y cargaron en el Sistema Financiero Treasury 66 cesiones de derechos económicos por valor total de **\$69.001.975.939**.

TRÁMITE	CANTIDAD
CESIONES ACEPTADAS	66
SOLICITUDES DE CESION RECHAZADAS	15
TOTAL SOLICITUDES RECIBIDAS	81

6. De 30 de junio de 2022 a 29 junio de 2023 la Oficina de Tesorería tuvo a cargo el manejo de **269** productos financieros (248 cuentas de ahorros, 15 cuentas corrientes y 6 fondos de inversión), de estas, 135 bajo la titularidad del Distrito y 134 en el Encargo Fiduciario con Fiduprevisora, para el recaudo y pago de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) y los Ingresos Corrientes de Destinación Específica (ICDE) de recursos propios o transferencias de la Nación:

Titular	Ahorros	Corriente	CCAAL	Total
Distrito	120	13	2	135
Fiduprevisora	128	2	4	134
Total	248	15	6	269

7. De 30 de junio de 2022 a 29 junio de 2023 se realizaron en la Oficina de Tesorería **2.676** informes con la finalidad de hacer seguimiento mensual al manejo de los recursos del Distrito y para rendir información financiera a las diferentes secretarías del Distrito y entidades nacionales cofinanciadoras de los proyectos del Distrito de Barranquilla, como se detallan a continuación:

TIPO DE INFORME	CANT.	PERIODICIDAD	TOTAL
DECRETO DE CUENTAS POR PAGAR Y RESERVA PRESUPUESTAL - REPORTE FUT	1	TRIMESTRE	4
INFORME ETESA	1	MENSUAL	12
INFORMES DE CUENTAS POR PAGAR	3	MENSUAL	36
INFORMES DE INGRESOS PRODUCTOS FINANCIEROS DISTRITO - REPORTE A PRESUPUESTO	1	MENSUAL	12
INFORMES DE CUENTAS DE DESTINACION ESPECIFICA	55	MENSUAL	660
INFORMES DEVOLUCIONES DE IMPUESTOS	1	MENSUAL	12
INFORMES DEVOLUCIONES DE MULTAS	1	MENSUAL	12
INFORMES FINANCIEROS CONVENIOS NACION	3	MENSUAL	36
INFORMES FINANCIEROS CUENTAS DISTRITO	120	MENSUAL	1440
INFORMES INSTRUCCIONES IRREVOCABLES	5	MENSUAL	60
INFORMES TRASLADOS PORTAL Y FIDUCIA	1	MENSUAL	12
INFORMES DE TERCEROS	1	MENSUAL	12
INFORMES DE DEDUCCIONES DE ESTAMPILLAS PAGOS DISTRITO	1	MENSUAL	12
INFORMES DE EMBARGOS APLICADOS AL DISTRITO	1	MENSUAL	12
MATRIZ DE SALDOS, RENDIMIENTOS Y GASTOS	3	MENSUAL	36
RENDICION DE CUENTAS SGP	2	ANUAL	2
REPORTES CGR	1	MENSUAL	12
REPORTES CIRCULAR 005 DE 2021 – ENTES TERRITORIALES REGION CARIBE	1	MENSUAL	6
TRAZABILIDADES	24	MENSUAL	288
TOTAL			2676

8. Conforme a lo estipulado en las cláusulas de los convenios suscrito por el Distrito de Barranquilla con las entidades nacionales y las resoluciones de orden nacional. De 30 de junio de 2022 a 29 junio de 2023 se realizaron **211** reintegros de rendimientos financieros por valor total de **\$1.177.477.104** como se detallan a continuación:

ENTIDAD	CANTIDAD	REINTEGROS RENDIMIENTOS
AMB	12	543.220

ENTIDAD	CANTIDAD	REINTEGROS RENDIMIENTOS
COLDEPORTES	3	2.314
DPS	5	4.797.938
ICBF	62	1.134.681.102
MEBAR	12	410.445
MEN	60	9.590.308
MINDEPORTE	12	21.036.416
MINSALUD	21	6.415.034
SENA	12	48
UARIV	12	279
TOTAL	211	\$ 1.177.477.104

9. De 30 de junio de 2022 a 29 junio de 2023 la Oficina de Tesorería recibió 310 solicitudes de devoluciones de impuestos y multas por pagos en exceso o saldos a favor autorizadas mediante resoluciones de la Gerencia de Gestión de Ingresos y la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, de las cuales fueron devueltas 52 por inconsistencias y 258 se tramitaron para pago por las diferentes cuentas del Distrito y Fiduprevisora por valor total de **\$1.462.848.273** como se detalla en el siguiente cuadro:

Item	IMPUESTOS Y MULTAS	RECIBIDAS	DEVUELTAS	TRAMITADAS	VALOR DEVOLUCION	VALOR PAGADO	PENDIENTE DE PAGO
1	IMPUESTO PREDIAL	82	16	66	371.081.214,46	351.630.185,46	19.451.029,00
2	INDUSTRIA Y COMERCIO	62	6	56	764.726.501,00	673.592.091,00	91.134.410,00
3	ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL	37	6	31	122.168.815,00	122.168.815,00	-
4	ESTAMPILLA PRO-CULTURA	11	2	9	107.188.489,00	107.188.489,00	-
5	ESTAMPILLA PRO-DOTACIÓN	9	1	8	58.985.699,00	58.985.699,00	-
6	1% BONO AL DEPORTE	4	0	4	55.014.000,00	55.014.000,00	-
7	ESTAMPILLA ITSA	5	1	4	2.140.000,00	1.425.000,00	715.000,00
8	VALORIZACIÓN 2012	3	2	1	3.212.000,00	-	3.212.000,00
9	ALUMBRADO PUBLICO	3	2	1	7.418.000,00	7.418.000,00	-
10	DELINEACIÓN URBANA	2	0	2	20.357.000,00	11.997.000,00	8.360.000,00

11	MULTAS DE POLICIA URBANA	1	0	1	31.963.896,00	31.963.896,00	-
12	DECOMISO Y DEVOLUCION DE ELEMENTOS RETENIDOS EN OPERATIVOS DE CONTROL URBANO	1	1	0	-	-	-
13	COMPARENDOS	4	0	4	8.467.576,00	8.467.576,00	-
14	VENTAS DE SERVICIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE	1	0	1	1.532.000,00	1.532.000,00	-
15	ADQUIRENCIAS	55	11	44	12.882.100,00	12.882.100,00	-
16	DERECHOS DE TRANSITO	21	3	18	15.163.849,59	14.946.049,59	217.800,00
17	COMPARENDO ELECTRÓNICO	9	1	8	3.637.372,00	3.637.372,00	-
	TOTAL	310	52	258	\$ 1.585.938.512	\$ 1.462.848.273	\$ 123.090.239

10. De 30 de junio de 2022 a 29 junio de 2023 se digitalizaron **31.313** documentos correspondientes a los oficios, órdenes de giro y extractos como soporte de los ingresos, pagos, respuestas emitidas, embargos y cesiones grabados en el sistema financiero:

DOCUMENTOS DIGITALIZADOS	CANTIDAD
OTD	685
OTAF	286
ORDENES DE GIRO ACTIVAS	26.949
ORDENES DE GIRO ANULADAS	398
EXTRACTOS DISTRITO	1.574
EXTRACTOS FIDUCIA	1.421
TOTAL	31.313

11. De 30 de junio de 2022 a 29 junio de 2023 se tuvo el manejo de 8 portales bancarios con un total de 125 cuentas, por las que se realizan los recaudos, pagos, traslados de impuestos, reintegros de rendimientos, devoluciones, pagos PSE, pagos SEBRAS, traslados y demás operaciones necesarias para el cumplimiento de las funciones de la Oficina de Tesorería, cumpliendo así con todos los controles de seguridad:

ITEM	ENTIDAD BANCARIA	CANTIDAD DE CUENTAS
1	BANCOLOMBIA	4
2	BBVA	24
3	BOGOTA	9
4	COLPATRIA	3
5	DAVIVIENDA	59
6	OCCIDENTE	24
7	POPULAR	1
8	SERFINANZA	1
TOTAL		125

12. De 30 de junio de 2022 a 29 junio de 2023 se cumplieron con todos los requisitos de competencia de la Oficina de Tesorería para la liquidación de 5 convenios, remitiendo a la secretaria interventora del proyecto los informes financieros, soportes de pagos y reintegros, certificaciones de ingresos, rendimientos y cancelación de cada producto, y los extractos desde la apertura hasta el cierre de las cuentas bancarias, de los proyectos que se detallan a continuación:

CODIGO PRESUPUES TAL	CONVENIO	ENTIDAD	PAGOS	REINTEGROS INTERESES	REINTEGRO DE RECURSOS A LA NACION
Cof 00242/2019	Conv 00242 de 2019 ICBF	ICBF	59.110.215.700	213.135.014	933.266.398
Cof 01361-2017	Convenio No. 001361-2017 COLDEPORTES- Construcción Complejo Deportivo Villa Tivoli	MINDEPORTE	4.263.962.207	2.496.394	9.182.593
C.175/2021	Convenio Interadministrativo 175 De 2021 ICBF	ICBF	60.584.717.374	301.140.873	2.573.121.794
Cof 113/2014 - DPS 113	Convenio Interadministrativo para el Manejo de Infraestructura con el DPS	DPS	36.602.995.169	205.639.476	470.995.870
Res.2296/20	Distrito de Barranquilla dotación de equipos biomédicos e industriales para el fortalecimiento en la ruta de atención Covid-19 en la red pública del Distrito de Barranquilla	MINSALUD	1.960.778.260	980.750	14.200.540
TOTAL			\$ 162.522.668.710	\$ 723.392.506	\$ 4.000.767.195

7. OFICINA DE CONTABILIDAD

La Oficina de Contabilidad del Distrito de Barranquilla, es la encargada de realizar el registro contable de todas las operaciones que se derivan de las actividades propias de la entidad distrital para generar estados financieros razonables que reflejen la situación económica, financiera y social del Distrito, que sirvan a la alta dirección para el cumplimiento de metas y objetivos propuestos, al logro de los planes institucionales y el desarrollo social comunitario.

Esta Oficina para el registro de las operaciones de la entidad se rige bajo las normas contables emitidas por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública para las Entidades de Gobierno en el Marco de la Resolución No. 533 de 2015.

En cumplimiento de las competencias otorgadas, nuestros avances en la gestión 2022-2023 son los siguientes:

Se realizó la actualización de las políticas contables de la entidad territorial conforme a la normativa emanada de la Contaduría General de la Nación, la cual establece “modificar las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades De Gobierno, de la siguiente manera:

NOMBRE DE LA POLÍTICA O PLAN	OBJETO	No. ACTO ADMINISTRATIVO
Políticas Contables	Actualización De Políticas Contables	Decreto 0074 De 2023
Políticas Contables	Actualización De Fechas De Publicación De Informes Financieros	Decreto 0085 De 2023

Esta actualización de políticas se realiza de acuerdo con la Resolución 331 del 19 de diciembre de 2022, de la Contaduría General de la Nación, la cual modificó las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Por existir un cambio normativo en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, se hace necesario actualizar “El Manual de Políticas, Lineamientos y Prácticas Contables del Distrito de Barranquilla”.

En la vigencia 2022 y 2023 se lograron importantes avances en la identificación de bienes de la Concesión suscrita con Triple A, para la prestación de servicio de acueducto, alcantarillado y aseo de Barranquilla.

Para el cierre financiero de la vigencia 2022 con resultado de las mesas de trabajo realizadas en el mes de noviembre, se obtuvo el siguiente resultado:

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	NUEVO SALDO	AVANCE
168301001	TERRENOS	173.861.690.870,00	20,91%
168302002	BIENES POR IDENTIFICAR DE LA EXTINTA EPM EN CONCESION CON TRIPLE A	1.079.000.908,60	0,13%
168303001	PLANTAS DE TRATAMIENTO-CODIGO 20814000 AAA-SERVICIO DE ASEO	3.056.384.022,00	0,37%
168303002	REDES DE DISTRIBUCION BARRANQUILLA	254.500.175.854,00	30,60%
168303003	REDES DE RECOLECCION DE AGUAS RESIDUALES BARRANQUILLA	92.151.617.036,00	11,08%
168305001	MAQUINARIA Y EQUIPO-CODIGO 20811600 AAA	969.315.307,00	0,12%
168305002	MAQUINARIA LEASING FINANCIERO	27.354.283.478,00	3,29%
168305003	MAQUINARIA Y EQUIPOS EN CURSO	1.128.005.340,00	0,14%
168305004	OTROS DE MAQUINARIA Y EQUIPO-CODIGO 20811700 AAA	50.098.656.002,00	6,02%
168306001	EQUIPO DE LABORATORIO	2.889.034.613,00	0,35%
168309001	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	10.717.088.783,00	1,29%
168309003	EQUIPO DE TRANSPORTE BARRANQUILLA-DADO DE BAJA VIG ANTERIORES	1.534.000.000,00	0,18%
168310001	CONSTRUCCIONES EN CURSO	18.014.095.686,00	2,17%
168390001	OTRAS PROPIEDADES, CONCESIONES Y FRANQUICIAS	18.851.797.218,00	2,27%
168390002	OTRAS OBRAS Y MEJORAS EN PROPIEDADES AJENAS	174.996.251.032,00	21,04%
168390003	SOFTWARE Y LICENCIAS BARRANQUILLA	391.945.410,00	0,05%
TOTAL CONCESION		\$ 831.593.341.559,60	100%

Es decir, se logró un avance de 99.87% en la identificación de los bienes, los cuales fueron registrados en los auxiliares contables representados en la gráfica, anterior de tal modo que los nombres de las cuentas contables de los auxiliares coincidan con el reporte remitido por Triple A y los códigos de dichos activos.

En la vigencia 2023 se continuó con mesas de trabajo para la depuración de información con Triple A, es decir llevar el reporte al mayor nivel de detalle para los reportes que presenta la entidad territorial a la Contraloría Distrital de Barranquilla; es así como mediante oficio S-2023-02272 de Triple A, se recibió respuesta a los interrogantes planteados por la Oficina de Contabilidad para finiquitar el ejercicio financiero como se evidencia:



Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado Externo No S-2023-02272

Barranquilla, 15 de junio de 2023

Señores
Alcaldía de Barranquilla
 Atn. Doris Torres
 Jefe de Oficina de Contabilidad.
 E-mail: dtorres@barranquilla.gov.co

REF: QUILLA-23-027611 16 de febrero de 2023

Cordial Saludo:

De manera atenta y dando respuesta al correo electrónico del día 27 de febrero de 2023, donde nos solicitan la información relacionada a continuación con destino a atender el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial de la vigencia 2021 – Resolución No. 0056 del 29 de enero de 2021 de la Contraloría Distrital de Barranquilla exponemos lo siguiente:

Con este comunicado se recibió información más detallada de equipos centralizados que están ubicados en Barranquilla y también forman parte de la concesión, lo que permite al corte de junio 30 de 2023, incorporar la cifra de \$9 MM y a su vez reclasificar los saldos contables a nivel de la cuenta 1683, alcanzando la meta propuesta de depuración en la cuenta de terrenos y el 100% de los activos que componen el saldo total de los bienes de la Triple A.

La incorporación a libros contables se realizó mediante el registro relacionado:

	COMPROBANTE CONTABLE		
	ALCALDIA DE BARRANQUILLA		
	NIT: 890102018		
	OFICINA DE CONTABILIDAD		
		TIPO: NOTA CONTABLE	
		SUBTIPO:	
		Código:	952
		Fecha de Comprobante: 30/06/2023	
Documento Asociado	Valor \$ 9.150.043.552,00	Estado ELABORADO	
Descripción:	<u>INCORPORACION DE BIENES DE LA CONCESION TRIPLE A, DEL CENTRO DE COSTOS CENTRALIZADOS UBICADOS EN BARRANQUILLA, DE ACUERDO A COMUNICACION EXTERNA NO. S-2023-02272 DE TRIPLE A FECHADA JUNIO 21 DE 2023 Y SUSCRITA POR EL GERENTE FINANCIERO DE LA ENTIDAD TRIPLE A, CON LO CUAL SE REGISTRA EL TOTAL DE BIENES DE LA CONCESION, IDENTIFICADOS EN SU TOTALIDAD A JUNIO 30 DE 2023. - CARGADO POR PROCESO DE EXCEL</u>		

Así mismo se recibió información de las redes de acueducto y alcantarillado de la ciudad.

Otra de las metas propuestas y alcanzadas por este despacho en este importante tema de Concesiones, es la implementación del módulo de activos, el cual entró en productivo a partir del 1 de julio de 2023, para los nuevos bienes que se reciban de las concesiones y el cargue de los bienes identificados de Triple A y los de K-Yena S.A.S, lo que nos permite tener trazabilidad sistemática desde este despacho y control de la información de estos, así mismo minimizar los riesgos de pérdidas y bajas.

Otro avance importante que se ha obtenido es la depuración de las cuentas contables de los activos de la entidad, del cual se presenta un informe detallado de la información de los predios entregados por la Secretaría General en la presente administración a la Oficina de Contabilidad, y que han sido registrados contablemente, actualizando las cifras de los estados financieros del Distrito de Barranquilla.

Los bienes recibidos cuentan en la base de datos de la entidad (Oficina de Bienes) con la siguiente información:

- ✓ Se realizó visita técnica, con lo cual se pudo establecer su uso.
- ✓ Los inmuebles son de propiedad del Distrito de Barranquilla, establecida a través de estudio de título.
- ✓ Tienen avalúo catastral.
- ✓ Tienen expediente y/o carpetas codificadas, con sus respectivos anexos.

A continuación, se presenta un resumen de la información recibida y contabilizada de la siguiente manera:

Numero de reporte	fecha	No de Oficio	No de Inm reportados	Valor
1	4/03/2020	QUILLA-20-046828	750	587.638.037.153
2	20/05/2020	QUILLA-20-077992	330	77.291.343.543
3	2/10/2020	QUILLA-20-166618	55	6.212.896.000
4	9/12/2020	QUILLA-20-226458	1	3.056.574.000
5	31/12/2020	QUILLA-20-246880	165	85.877.152.823
6	30/06/2021	QUILLA-21-160436	7	14.371.335.000
7	4/11/2021	QUILLA-21-268550	166	68.404.090.603
8	30/12/2021	QUILLA-21-314021	1.272	488.055.503.316
9	18/07/2022	QUILLA-22-150706	40	1.845.527.000
10	29/05/2023	QUILLA-23-098975	374	35.457.021.747
			3.160	1.368.209.481.185

A fecha de mayo 31 de 2023 la Secretaría General remitió a la Oficina de Contabilidad un oficio con la relación Excel de los bienes identificados en la vigencia 2023 a corte de mayo 31, con relación de 374 bienes inmuebles. Con esto se logra un avance del 66% de la meta de bienes identificados del total del inventario base.

No obstante, es importante la continuidad del proceso de “depuración permanente y sostenible de las cuentas de balance de la entidad”, a fin de soportar con certeza las cifras contenidas en los estados de situación financiera del Distrito. Este saneamiento contable se viene adelantando desde la convergencia a las NICPS (2018) para tener cifras reales en las cuentas del balance.

Actualmente se ha depurado el pasivo y las cuentas de orden deudoras y acreedoras en un 100%, y se tiene avanzado 66% del activo en el proceso conjunto con la Oficina de Bienes de la Secretaría General.

El 34% de la información restante que equivale a 2.391 activos por identificar, resultan del siguiente ejercicio:

CUADRO RESUMEN DE AVANCES	
Bienes Reportados a Contabilidad	3.160
Excluidos de la base que no son del DEIP	1.528
Total, identificado	4.688
Inventario Inicial de Bienes	7.079
POR IDENTIFICAR	- 2.391

Se debe continuar avanzando en dicho proceso con las dependencias responsables de los procesos y que se pueda culminar la identificación plena de los bienes de la entidad.

Incorporación de activos

Actuando bajo la sinergia de la Secretaría de Hacienda se han adelantado avances significativos en procesos administrativos que han impactado positivamente el patrimonio del Distrito de Barranquilla.

En la vigencia 2022 se realizó depuración de la cuenta de anticipos que venían de saldos de vigencias No corrientes, y se obtuvo como resultado la entrega de obras de Bienes de Beneficio y Uso Público por parte de la Agencia Distrital de Infraestructura ADI, por valor de \$170.000 Millones, que engrosaron el patrimonio del Distrito de Barranquilla, por concepto de "Diseño Y Construcción De Canales Pluviales En Los Barrios La Paz, Sourdis, Lipaya, Los Laureles, Cuchilla De Villate, Siete De Agosto, La Victoria, Nueva Colombia, La Manga, La Esmeralda, Ciudad Modesto, Los Olivos, El Bosque,, Los Ángeles, Carrizal, Los Girasoles, Las Cayenas, Santo Domingo, El limón, Universal, Simón Bolívar, José Antonio Galán, El Milagro Y Pinar Del Rio- Villas De San Pablo Primera Etapa En El Distrito De Barranquilla" desarrollado por el entonces Foro Hídrico, hoy Agencia Distrital de Infraestructura ADI.

Entre otros aspectos a destacar tenemos:

- Proceso de depuración y saneamiento contable. la actualización de la cuenta 1909 de los depósitos judiciales constituidos, y que venían de vigencias anteriores a nombre de la entidad Banco Agrario por valor de \$4.402 Millones, el cual, en la aplicación del procedimiento del marco normativo para entidades de Gobierno, fue trasladado a esta cuenta y conciliado con información certificada por la entidad financiera. Actualmente los saldos de la cuenta de títulos judiciales al corte de junio 30 de 2023 se encuentran conciliados en 99,98%.
- Refrendación de ingresos tributarios 2022. La refrendación es un proceso mediante el cual la Contaduría General de la Nación verifica la información sobre los ingresos tributarios de las entidades territoriales. El Distrito logró la refrendación de ingresos tributarios para el año 2022, lo que demuestra su compromiso con la transparencia y la eficiencia en la gestión de sus recursos. El éxito de la refrendación del Distrito se debe a la implementación de un trabajo eficiente y a la consolidación de procesos administrativos más robustos. Esto le permitirá al Distrito acceder a recursos nacionales adicionales para el desarrollo de sus proyectos y programas.
- Facturación electrónica. En aplicación del procedimiento de facturación electrónica de venta, puesto en marcha mediante la adquisición del programa SIIGO, bajo la Resolución No. 18764004948873, se ha atendido la facturación por servicios de la Secretaría de Tránsito y Transportes con la expedición de 100.086 facturas en vigencia 2022 y para vigencia 2023 vamos en 185.762 facturas.

Información tomada del Siigo nube:

Ventas							
DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA							
890102018-1							
Tipo transacción	Comprobante	Fecha elaboración	Identificación	Sucursal	Nombre cliente	Estado envío de corrección	Total
Factura	FV-1-101	01/03/2022	900689962		ASETRAM DE COLOMBIA SAS	Leída	62.000,00
Factura	FV-1-10200	31/03/2022	890903938		BANCOLOMBIA		155.000,00
Factura	FV-1-10201	31/03/2022	7442006		JORGE ENRIQUE COLL ARCE		47.000,00
Factura	FV-1-10202	31/03/2022	860002400		LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS		140.000,00

- Procedimientos institucionales. Se levantaron procedimientos de los procesos contables dentro del marco de sistema de gestión de calidad, y actualizando los existentes e incluyendo nuevos procesos como son:

ITEM	PROCEDIMIENTOS INTERNOS
1	PROCEDIMIENTO INTEGRAL PARA LA GESTIÓN DE BONOS Y CUOTAS PARTES PENSIONALES CON EL FONPET LLEVADO A CABO POR LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA.
2	PROCEDIMIENTO REVISIÓN E INCORPORACIÓN DE BIENES PROVENIENTES DEL PROGRAMA HABITAT LLEVADO A CABO POR LA OFICINA DE BIENES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.
3	PROCEDIMIENTO DE FLUJO DE INFORMACION DE LAS DEPENDENCIAS AL DISTRITO PARA EL REGISTRO DE LOS HECHOS ECONOMICOS.

Los procedimientos actualizados en el software Isolution son:

ITEM	PROCEDIMIENTOS INTERNOS
1	PROCEDIMIENTO CUENTAS POR PAGAR POR SENTENCIAS JUDICIALES RECONOCIDAS
2	PROCEDIMIENTO AJUSTES CONTABLES ACTUALIZADO 29 DIC 2022
3	PROCEDIMIENTO CIERRE DEL EJERCICIO CONTABLE ACTUALIZADO 29 DIC 2022
4	PROCEDIMIENTO CONCILIACION DE LAS PROVISIONES DE LAS SENTENCIAS JUDICIALES
5	PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE ACTIVOS CONTINGENTES
6	PROCEDIMIENTO LIQUIDACION DE SENTENCIAS
7	PROCEDIMIENTO PROVISION DE SENTENCIAS JUDICIALES
8	PROCEDIMIENTO DE CARGUE DE PAGOS DE FIDUCIA A TREASURY

Avances tecnológicos del software financiero Treasury

Es importante resaltar este aspecto de las mejoras tecnológicas que permite un mayor control de la información y minimización de riesgos en los procesos contables que venían manuales en hojas de cálculo, y que permite optimizar tiempo, recursos y mejorar la eficacia de los procesos al interior de la dependencia, entre ellos tenemos:

- Actualización del módulo de manejo de cajas menores, que permita registrar las solicitudes de reembolso del gasto para llevar información al día.
- Módulo de conciliaciones bancarias de los productos financieros del Distrito de Barranquilla, minimizando de esta manera los riesgos en el manejo de información manual y agilizando los procesos de Registro de los hechos económicos generados en la entidad.
- Desarrollo del reporte “DETALLE DE PAGOS” la cual facilita revisar la trazabilidad de pagos para liquidación de contratos y temas de exógena a los contratistas.
- Actualización del formato 2276 ajustado a lo requerido por la DIAN.

- Módulo de activos de concesiones.
- Desarrollo e implementación del estado financiero de Flujo de efectivos.
- Puesta en marcha del módulo de Propiedad planta y Equipos PPYE, para que la Oficina de Contabilidad genere en línea los reportes de bienes y/o activos del Distrito y los ajustes de depreciación de estos.
- Generación de reportes en línea para los registros contables en libros del Distrito, de los bienes cargados al módulo de PPYE.
- Módulo de inventarios del sistema Treasury, en funcionamiento productivo a partir del 1 de marzo del 2023, lo que fortalece el seguimiento y monitoreo del control de activos y permite evidenciar falencias en tiempo real.
- Actualizaciones del sistema Treasury para optimizar módulo de retenciones y mejoras para aplicar las deducciones a los terceros pagados por portal bancario del Distrito, alimentando información exógena presentada a la DIAN.
- Generación en línea de los archivos para reportes de información contable a la Contraloría General de la República que se realizan trimestralmente.

Procesos de revisión de pagos a contratistas y deducciones practicadas

El equipo contable de revisión de cuentas del proceso de pagos por portal del Distrito gestionó un total de 34.864 órdenes de pago en el sistema financiero Treasury y plataforma Dozzier para la vigencia 2022 y al corte de junio 30 de 2023 un total de 10.043.

Transmisión de reportes

Se cumplió con la entrega oportuna de reportes de información relacionada:

ITEM	NOMBRE DEL INFORME	ENTE DE CONTROL	PERIODO A REPORTAR	OFICINA GENERADORA	MEDIO DE REPORTE
1	Estados de Situación Financiera del Distrito	Contaduría General de la Nación	Mensualizado	Contabilidad	web/Chip
2	Notas Contables de cierre de vigencia	Contaduría General de la Nación	Anual	Contabilidad	web/Chip
3	Estado de Resultados Distrito	Contaduría General de la Nación	Mensualizado	Contabilidad	web/Chip
4	Estados de Situación Financiera Consolidado con entes agregados	Contaduría General de la Nación	Trimestral	Contabilidad	web/Chip
5	Estado de Resultados consolidado	Contaduría General de la Nación	Trimestral	contabilidad	web/Chip
6	Variaciones Significativas	Contaduría General de la Nación	Trimestral	Contabilidad	web/Chip

ITEM	NOMBRE DEL INFORME	ENTE DE CONTROL	PERIODO A REPORTAR	OFICINA GENERADORA	MEDIO DE REPORTE
7	Formato de saldos de Operaciones Recíprocas	Contaduría General de la Nación	Trimestral	Contabilidad	web/Chip
8	Formato reporte Información COVID 19	Contaduría General de la Nación	Trimestral	Contabilidad	web/Chip
9	Deudores Morosos - Reporte BDME	Contaduría General de la Nación	Semestral	Contabilidad	Web
10	Deudores Morosos - Retiros	Contaduría General de la Nación	Por evento de Retiro	Contabilidad	Web
11	Formato DANE	DANE	Anual	Contabilidad	Web
12	Formato Venta de Activos	Ministerio de Hacienda-Fonpet	Anual	Contabilidad	Físico
13	Información Exógena	DIAN	Anual	Contabilidad	vía web
14	Retefuente	DIAN	Mensual	Contabilidad	vía web
15	Impuesto a las Ventas IVA	DIAN	Bimestral	Contabilidad	vía web
16	Sistema Integrado de Auditoria -SIA	Contraloría Distrital de Barranquilla	Semestral	Contabilidad / Presupuesto, Tesorería y Despacho GGI	Aplicativo
17	Pólizas Globales (Sireci)	Gerencia de Control Interno	Anual	Contabilidad	Físico
18	SIGA reporte de Activos	CISA	Anual	Sec. Gral. Contabilidad	y vía web
19	Reporte cuenta de compensación	Banco de la República	Mensual	Contabilidad y Tesorería	y vía web
20	Reporte cuenta de compensación	DIAN	Trimestral	Contabilidad	vía web
21	Reporte Estados Financieros anuales	Superintendencia Financiera de Colombia SFC	Anual	Contabilidad	vía web

Respuestas de atención al ciudadano

La oficina fortaleció sus procesos en tiempo de respuestas de atención al ciudadano (Externo e Interno) generando respuesta a todas y cada una de las PQR realizadas por los usuarios de la información dentro de los términos establecidos para la misma, logrando como resultado cero vencimientos de petición.

La siguiente es la información de los PQRS atendidos:

PQRS ATENDIDOS	TOTAL, PQRS CANTIDAD	%
Certificaciones de pago	8.298	88,14%
Derecho de petición	25	0,27%
Solicitudes externas	876	9,30%
Solicitudes internas	176	1,87%
Otros	40	0,42%
Total	9415	100%

Adicionalmente vía correo electrónico se atendieron peticiones internas y externas de solicitud de información por los siguientes conceptos:

- ✓ Certificados tributarios
- ✓ Certificados de pago
- ✓ Comprobantes de egreso
- ✓ Deducciones practicadas
- ✓ Confirmación de Saldos de cuentas por pagar
- ✓ Confirmación de saldos de Operaciones recíprocas.

8. GESTIÓN JURÍDICA

El área jurídica de la Secretaria Distrital de Hacienda tiene dentro de sus funciones la de brindar asesoría y la realización de actividades tendientes al cumplimiento de fallos judiciales emitidos por las autoridades jurisdiccionales entre obligaciones contraídas por el Distrito por otros conceptos, en consecuencia, se presenta informe de acciones adelantadas dentro del periodo comprendido entre el mes de junio de 2022 y junio de 2023.

El grupo jurídico, organizó, clasificó y estableció parámetros para el pago de obligaciones vencidas, en las cuales figure como demandado el Distrito de Barranquilla, en diferentes procesos: Ejecutivos, Nulidad y Restablecimiento del Derecho, Reparación Directa, Ordinario Laboral, Laboral Administrativo, entre otros. En coordinación con la Secretaría Jurídica del Distrito, se creó un Comité de Acuerdos de Pagos, cuya función principal es: Revisar los expedientes y establecer la viabilidad de pago, de cada uno de estos, teniendo en cuenta los siguientes factores: Riesgo, cuantía, y tiempo, procurando así, el cumplimiento del artículo 192 del Código de Procedimiento Civil Administrativo (CPCA), en la medida que se cuente con los recursos en el rubro asignado para pago de contingencias judiciales.

Para esto, se han implementado acciones tendientes a minimizar el riesgo de embargos de los recursos del Distrito, consistentes en el acercamiento presencial con los distintos apoderados judiciales de los beneficiaros de cumplimiento de sentencia, con quienes se han propuesto alternativas de pago, consistente en la suscripción de un acuerdo a cuotas, amparados con la expedición del CDP, en la vigencia correspondiente.

- a) **Acuerdos de Pago:** Se elaboraron durante el periodo comprendido entre el 1º de junio 2022 al 31 de diciembre de 2022: 6 acuerdos de pago, por un valor total de **\$13.590.246.862,38** pesos, discriminados de la siguiente manera:

ACUERDOS DE PAGO FIRMADOS JUNIO 01 2022- DICIEMBRE 31 2022		
No.	NOMBRE DEMANDANTE	VALOR
1	SANDRA YULISKA GANEM	\$171.160.742,00
2	AMERICO SEGUNDO ARDILA	\$309.533.908,00
3	DIANA DE JESUS PERTUZ MERCADO	\$180.798.110,00
4	JOSE IGNACIO SAAVEDRA	\$265.516.558,00
5	MUNICIPIO DE SOLEDAD	\$10.896.000.000,00
6	SF CONVIAS S.A.S	\$1.767.237.544,38
	TOTAL	\$13.590.246.862,38

- b) **Acuerdos de Pago:** Se elaboraron durante el periodo comprendido entre el 1º de enero al 31 de junio de 2023: 4 acuerdos de pago, por un valor de **\$1.475.544.173,00** millones de pesos, discriminados de la siguiente manera:

ACUERDOS DE PAGO FIRMADOS 02 de enero 2022- mayo 31 2022		
No.	NOMBRE DEMANDANTE	VALOR
1	JAIR ENRIQUE FREITE BADILLO	\$215.715.038,00
2	ELVIS COVILLA MIER	\$387.990.421,00
3	GLADYS SAAVEDRA DE LEÓN	\$474.839.323,00
4	NORMINA ACOSTA ARIZA	\$396.999.391,00
	TOTAL	\$1.475.544.173,00

- c) **Contingencias Judiciales:** Se pagaron 7 sentencias durante el periodo comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio de 2023 por valor de **\$1.185.805.473,44**.

- Cumplimientos de sentencias pagados a corte 30 junio de 2023**

No.	DEMANDANTE	VALOR PAGADO
1	GRUPO ARGOS S.A	\$68.809.893,44
2	ALBERTO ENRIQUE ATENCIO SALAS	\$22.343.856,00
3	OLINDA MARTINEZ FLOREZ	\$380.227.970,00
4	ALVARO RAFAEL ROMERO GUTIERREZ	\$401.682.043,00
5	XIOMARA REYES	\$41.692.539,00
6	RAFAEL YESID ORTIZ ARIZA	\$102.436.802,00
7	ELICETH GALAN BARRIOS	\$168.612.370,00
	TOTAL	\$1.185.805.473,44

E). Embargos aplicados: Se pagaron 23 medidas cautelares de embargo durante el periodo comprendido entre junio de 2022 al 30 de junio de 2023 por valor de **\$8.254.657.513,86**.

DEMANDANTE	FECHA	VALOR APLICADO
COLPENSIONES	9/06/2022	\$5.199.203,01
COLPENSIONES	10/06/2022	\$71,04
COLPENSIONES	7/07/2022	\$64.397.076,00
ORLANDO CESAR BORJA BARANDICA CC 3764153	11/07/2022	\$433.801.764,41
JULIO ORTEGA ECHEVERRIA CC 8790819	15/07/2022	\$88.563.451,86
TOMAS EMILIO GONZALEZ PADILLA CC 72010118	15/09/2022	\$1.590.741.288,00
ARTURO ENRIQUE LAGARES BALLUELO CC 7472699	27/09/2022	\$40.395.647,73
JAVIER PACHECO CORREA CC 8748994	29/11/2022	\$224.482.560,14
AGUSTIN JOSE GONZALEZ OLMO CC 73073900	7/12/2022	\$480.000.000,00
MARCO FIDEL FUENTES CHARRIS CC 8718664	12/12/2022	\$590.029.003,98
VICTOR HUGO PULIDO CC 8684449	15/12/2022	\$170.000.000,00
SILVANA ROSA BARROS PEREZ CC 36535647	20/02/2023	\$26.113.398,01
FONDO DE LA PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA NIT. 899999734	10/03/2023	\$300.724.000,00
PABLO EMILIO MARTINEZ CARVAJAL C.C. N° 8.711.315	14/03/2023	\$822.562.549,00
RAMON CERVANTES NEIRA CC 8.743.009	24/03/2023	\$370.000.000,00
LUIS FIGUEROA AHUMADA CC 72.144.536	29/03/2023	\$19.658.913,68
ROSA ANTONIA SANCHEZ GARRIDO CC 32.761.239	24/04/2023	\$550.000.000,00
MATIAS CAÑATE VARGAS CC 8740392	2/05/2023	\$400.000.000,00
MATIAS CAÑATE VARGAS CC 8740392	5/05/2023	\$400.000.000,00
FARID MERCADO BRAVO CC 8690925	8/05/2023	\$550.000.000,00
JOSE LUIS PALACIO MIRANDA CC 72129016	18/05/2023	\$900.000.000,00
JOSE VICTOR ESCORCIA ESCORCIA CC 8765173	18/05/2023	\$160.000.000,00
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD NIT. 800062187	26/05/2023	\$67.988.586,00
TOTAL		\$8.254.657.513,86

Ajustes de transferencia de la Contraloría Distrital de Barranquilla, por la suma de **Trescientos Sesenta y un Millones Setecientos Ochenta y Seis mil Setecientos Veinte pesos M/L (\$361.786.720)**, dentro del periodo comprendido entre el 30 de junio del 2023 y el 30 de junio 2023.

- **Decreto No. 0354 de 2021 del 25 de julio de 2022**

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES AL ANEXO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”

“ARTÍCULO PRIMERO: Ajustar la transferencia a la Contraloría Distrital de Barranquilla para la vigencia fiscal de 2022, en la suma de **Seiscientos Treinta y Un Millones Setecientos Ochenta y Seis Mil Setecientos Veinte pesos M/L (\$631.786.720)**. a los veinticinco (25) día del mes de julio de 2022.”

- **Resolución 088 del 8 de mayo de 2023**

“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL PAGO A LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA, POR EL SERVICIO DE SOSTENIMIENTO DE LA BOLSA PARA LA VIGENCIA 2023”

“ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el pago a la Bolsa de Valores de Colombia, por concepto del servicio prestado de sostenimiento de emisores, correspondientes a la vigencia 2023, por un valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES, TREINTA Y CUATRO MIL PESOS (\$34.034.000)**, contenidos en la factura No. 171722 del 9 de marzo de 2023, de acuerdo a los argumentos de hecho y de derechos expuestos en la parte considerativa del presente acto administrativo.”

Con lo anteriormente enunciado se rinde informe de las acciones adelantadas por el área jurídica de la Secretaría Distrital de Hacienda, dentro del periodo comprendido entre el mes de junio de 2022 a junio de 2023.

9. GESTIÓN DE PQRS

Frente a la crisis a nivel mundial presentada en el cuatrienio, las entidades territoriales como es el caso de la Alcaldía Distrital de Barranquilla han venido trabajando fuertemente para mantener comunicación directa con la ciudadanía y atender así eficientemente sus inquietudes, es así como desde la Secretaría Distrital de Hacienda se han venido actualizando los procesos de cara al ciudadano, para que sea más fácil el acceso a la información que este demanda.

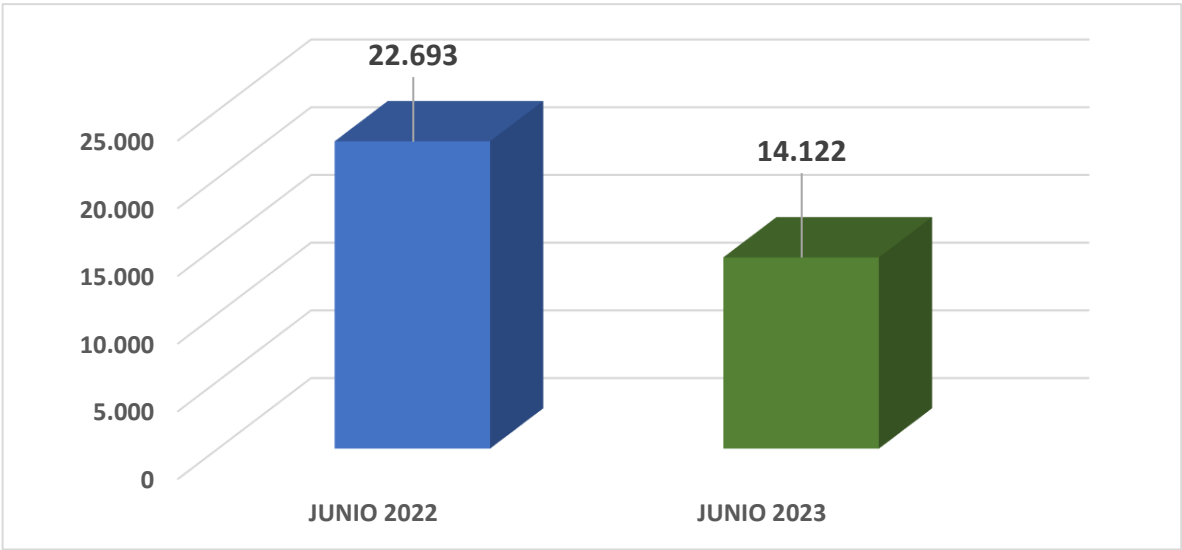
Durante los años 2020 y 2021 la entidad fue obligada a modernizarse tecnológicamente rápidamente debido a la necesidad de responder más ágilmente a las nuevas condiciones de vida y necesidades de las personas, un ejemplo claro fue la facilidad que se le dio a la ciudadanía Barranquillera para que tramitara sus PQRS mediante los canales virtuales dispuesto para este fin en la entidad, es así como se encontró que el 98% de nuestras PQRS se recibieron a través de la página web o vía email.

Una vez superada el periodo de prepandemia, en el año 2022, la Secretaria Distrital de Hacienda, implementó una estrategia de contacto directo con el ciudadano, para ello se realizaron las siguientes actividades:

- ✓ Visitas directas a contribuyentes de propiedades horizontales.
- ✓ Puntos de atención y orientación a contribuyentes en centros comerciales y sitios de interés. Se instalaron puestos de atención permanente en Centros Comerciales de Alameda del Río, Miramar y Villa Carolina.
- ✓ Envío de correos electrónicos.
- ✓ Campañas publicitarias interinstitucionales y de sensibilización que tuvieron la participación de entidades financieras para incentivar pago. (Pago por cuotas - Domiciliación - Davivienda móvil).

El contacto directo con la ciudadanía permitió tener ciudadanos mejor informados y con menos dudas con respecto a los procesos que se originan en la Secretaria Distrital de Hacienda, lo cual se ve reflejado en el número de solicitudes recibidas, que fueron 14.122 en la vigencia 2023 frente a 22.693 de la vigencia 2022 para el mismo periodo de tiempo, lo cual equivale a una reducción en solicitudes recibidas del 39,31%.

Gráfico 13. Total PQRSD recibidas en la Secretaria Distrital de Hacienda en la vigencia 2023 vs 2022



Durante la vigencia 2023 de las 14.122 PQRSD a 30 de junio del 2023, el 99.04% fueron respondidas.

Tabla 11. Comparativo del porcentaje de las respuestas dadas en la vigencia 2021 Vs 2022

Vigencia	PQRSD Respondidas a Tiempo	Total PQRSD	% Cumplimiento	% Respondidas
JUNIO 2022	20.952	22.693	96,76%	99,68%
JUNIO 2023	11.800	14.122	90,35%	99,04%

El comportamiento por dependencia en la vigencia 2023 fue:

Tabla 12. Comparativo de respuesta por área de la Secretaria Distrital de Hacienda en la vigencia 2023

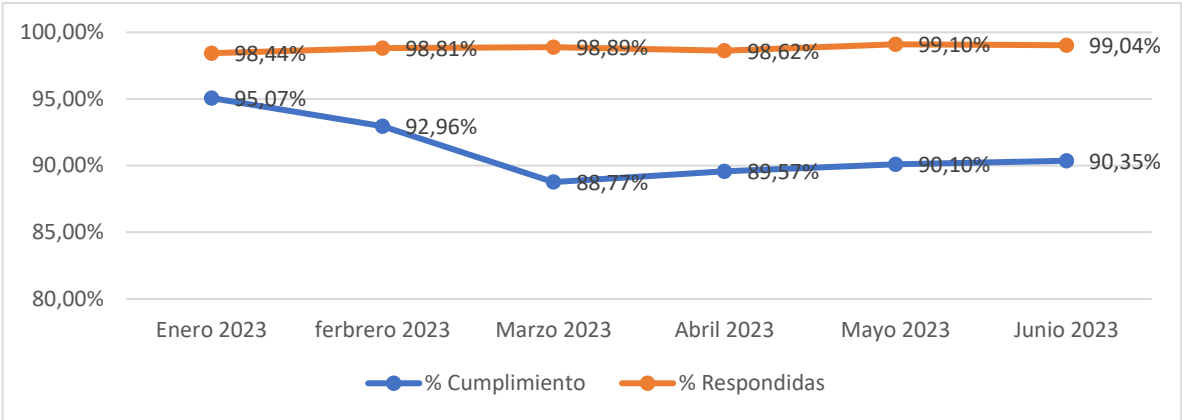
DEPENDENCIA	En gestión	Respondidas en el tiempo	Respondidas vencidas	Sin responder vencidas	Total general
Despacho de Secretaría Distrital de Hacienda	17	95	17	5	134
Discusión Tributaria	6	431	61		498
Fiscalización	2	862	4		868
Gerencia de Gestión Catastral	144	526	58	5	733
Gerencia de Gestión de Ingresos		64	1	2	67
Oficina de Cobro	456	4060	554	4	5074
Oficina de Contabilidad	15	245	5	6	271
Oficina de Presupuesto	1	15			16
Oficina de Tesorería	4	77	3	1	85
Recaudo	417	5425	431	103	6376
Total general	1.062	11.800	1.134	126	14.122

Para alcanzar el 99.04% de PQRSD respondidas a 30 de junio del 2023 se realizaron diferentes estrategias como:

- Capacitación a los enlaces de SIGOB sobre el manejo de la herramienta.
- Seguimiento mensual de las PQRSD antes de su vencimiento.
- Control de los usuarios autorizados para responder PQRSD

En el grafico No. 3 se puede observar el comportamiento mensual en la vigencia 2023 de las respuestas de las PQRSD. Es importante aclarar que este comportamiento es gracias a las estrategias implementadas.

Gráfico 14. Porcentaje mensualizado de las PQRSD del cumplimiento y de respuesta en la vigencia 2023



En la tabla No. 3 podemos observar cómo fue el comportamiento de las respuestas de las PQRSD por cada una de las áreas que conforman la Secretaría Distrital de Hacienda de la vigencia 2022 frente a la vigencia 2023:

Tabla 13. Comparativo de respuesta por área de la Secretaria Distrital de Hacienda en la vigencia 2021 Vs 2022

Dependencia	JUNIO 2022		JUNIO 2023	
	% Respondidas	% Cumplimiento	% Cumplimiento	% Respondidas
Despacho	93,20%	76,05%	81,20%	95,73%
Discusión Tributaria	100,00%	98,00%	87,60%	100,00%
Fiscalización	100,00%	99,84%	99,54%	100,00%
Gerencia de Gestión Catastral	98,42%	88,58%	89,30%	99,15%
Gerencia de Gestión de Ingresos	99,81%	97,74%	95,52%	97,01%
Oficina de Cobro	100,00%	99,31%	87,92%	99,91%
Oficina de Contabilidad	100,00%	91,00%	95,70%	97,66%
Oficina de Presupuesto	94,44%	83,33%	100,00%	100,00%
Oficina de Tesorería	100,00%	100,00%	95,06%	98,77%
Recaudo	99,87%	96,99%	91,04%	98,27%
Total	99,68%	96,76%	90,35%	99,04%